



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-----

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las dieciocho horas del día cinco de agosto de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Rivas López, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

A la hora indicada, la Presidencia declaró abierta la sesión pública, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO Y LA EMPRESA VEGO SUPERMERCADOS, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA DE APARCAMIENTOS EN VILLABLINO, Y APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.

A instancias de la Alcaldía, por el secretario se procede a dar lectura en extracto (parte dispositiva) del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras, Urbanismo; Turismo y Medio Ambiente de fecha 4/08/2015, que literalmente dice:

"(...) Concluidas las intervenciones, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras y Urbanismo, Turismo y Medio Ambiente, por la unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que la componen, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro Presidente efectivo de la Comisión, D. Juan Antonio Gómez Morán, D^a Hermelinda Rodríguez González y D. Ángel Gutiérrez Blanco del Grupo Socialista, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Óscar Liñán Cuellas del Grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del Grupo Laciana Avanza; hallándose ausente la concejal del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a Elena Castro Diéguez, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico "Urbanización y remodelación de área de aparcamientos", en la Avda. Constantino Gancedo s/n de Villablino, redactado por el arquitecto D. Martín Pérez Fernández, con visado colegial de 9 de julio de 2015, con un presupuesto total, IVA incluido de 28.798 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración -que se inserta como anexo- entre el Ayuntamiento de Villablino y la empresa Vego Supermercados S.L., cuyo objeto es la ejecución de obras de mejora en el área de aparcamiento público situado en la Avda. Constantino Gancedo de Villablino, y obras de accesibilidad en la Avda. Constantino Gancedo, de acuerdo con el proyecto aprobado.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio de colaboración".

Finalizada la lectura del dictamen, y abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida: "Buenas tardes; solamente comentar que ayer habíamos dicho -por parte de Óscar-, que creía que la calle esa pertenecía a Diputación; y estuvimos mirando a ver si era cierto eso que habíamos manifestado y es verdad, es cierto que pertenece a Diputación y el número es -si queréis tomar nota-, el 3.309; León-3.309, desde San Miguel a la estación. Lo mismo que la carretera -bueno la calle-, desde el cementerio, del puente de Las Rozas a Villablino, que también es de Diputación con el 3.308. La de San Miguel a la estación, 3.309, y desde el puente de Las Rozas a Villablino, 3.308.

Entonces, habrá que presionar para que de alguna manera nos las arreglen".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Sí; se había quedado en mirar, por lo que tengo entendido, en la comisión; había dudas sobre el planteamiento que hacía el concejal; entonces ahora sabiendo que... nos pondremos en contacto con Diputación -el otro día tuvimos una reunión en la que ya informamos sobre varias cosas que tenían, o varias carreteras que tenían aquí y que había que mirar por ellas.

¿Algún miembro más tiene que hacer alguna intervención con respecto a este punto? Bueno pues si ningún miembro más tiene que hacer ninguna intervención, vamos a (...) la votación".

Conclusas las intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 12, correspondientes a los seis concejales del grupo Socialista D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco; los cuatro concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; el concejal D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, correspondiente al voto de la concejal del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a Elena Castro Diéguez.

En consecuencia queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico "Urbanización y remodelación de área de aparcamientos", en la Avda. Constantino Gancedo s/n de Villablino, redactado por el arquitecto D. Martín Pérez Fernández, con visado colegial de 9 de julio de 2015, con un presupuesto total, IVA incluido de 28.798 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración -que se inserta como anexo- entre el Ayuntamiento de Villablino y la empresa Vego Supermercados S.L., cuyo objeto es la ejecución de obras de mejora en el área de aparcamiento público situado en la Avda. Constantino Gancedo de Villablino, y obras de accesibilidad en la Avda. Constantino Gancedo, de acuerdo con el proyecto aprobado.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio de colaboración.

ANEXO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO Y LA EMPRESA VEGO SUPERMERCADOS, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA DE APARCAMIENTOS EN VILLABLINO.

En VILLABLINO, a de AGOSTO de 2015.

REUNIDOS:

De una parte, **D. MARIO RIVAS LÓPEZ**, Alcalde del Ayuntamiento de Villablino (León), en ejercicio de las funciones propias del cargo, y facultado para este acto por Acuerdo Plenario de fecha.....

De otra parte, **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ IGLESIAS**, con D.N.I. 35.987.183-A, actuando en calidad de apoderado de la sociedad mercantil **VEGO SUPERMERCADOS S.A.** provista de CIF A36651313, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 120 del Libro 577 de sociedades, inscripción 1ª de la Hoja nº 8.006.

Las facultades y vigencia del poder resultan de la escritura de apoderamiento otorgada en 29 de diciembre de 1.998, ante el notario de La Coruña D. Gerardo García-Boente Sánchez, bajo el nº 3666 de su protocolo, manifestando el interviniente la subsistencia del cargo y sus facultades.

Intervienen en virtud de los cargos que respectivamente ostentan y conforme actúan, se reconocen mutuamente competencia y capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

MANIFIESTAN:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Que las partes firmantes pretenden ejecutar el proyecto denominado "Urbanización y remodelación de área de aparcamientos", en la Avda. Constantino Gancedo s/n de Villablino, como bien de dominio público de titularidad del Ayuntamiento de Villablino, así como otorgar a dicha mercantil una autorización de uso común especial del demanio para instalar una marquesina destinada a estacionar carros de la compra de los usuarios del supermercado.

Se pretende rehabilitar y acondicionar una zona de dominio público destinada a área de aparcamientos en la actualidad, así como mejorar la accesibilidad y seguridad de la misma y de la calle Constantino Gancedo como vía pública municipal, lo cual ha de redundar en una mejora de las condiciones de los espacios públicos afectados para su uso común general.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de común acuerdo, las partes acuerdan establecer las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. AMBITO OBJETIVO Y SUBJETIVO.

1.1.- El presente convenio se circunscribe a la colaboración de las entidades aquí representadas para llevar a cabo la ejecución del proyecto técnico "Urbanización y remodelación de área de aparcamientos", en la Avda. Constantino Gancedo s/n de Villablino, redactado por el arquitecto D. Martín Pérez Fernández, con visado colegial de 9 de julio de 2015, con un presupuesto total, IVA incluido de 28.798 euros.

Dicho proyecto de obras ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino en sesión de fecha.....

Las actuaciones se centran, en primer lugar, en el área de aparcamientos públicos con acceso por la calle Constantino Gancedo, y las obras de mejora consistirán en nueva capa de rodadura con aglomerado asfáltico, repintado de plazas de estacionamiento, cebreados para paso peatonal, y de señalización horizontal para la conducción; creación de paso peatonal frente al existente de la calle Constantino Gancedo, a través de la zona verde actual, para reducir los tránsitos de los peatones cargados con la compra, y pavimentación con adoquín de hormigón en la actual zona ajardinada.

En segundo lugar, y en la calle Constantino Gancedo: Reconstrucción del paso de peatones, realizándolo de tipo elevado, mejorando con ello la accesibilidad y reduciendo el riesgo de atropellamiento; colocación de señalización vertical de indicación de paso de peatones y de aparcamientos.

Todo ello de acuerdo con el citado proyecto técnico.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

1.2.- El presente convenio, comprende además, la autorización a la sociedad mercantil VEGO SUPERMERCADOS S.A. para ocupar en la zona de aparcamientos, una porción del dominio público con instalación de marquesina de 2,70 metros de largo x 1,30 metros de ancho y 2,40 de altura con la finalidad de estacionar los carros de los usuarios del supermercado, con las características constructivas que se detallan en el proyecto.

1.3.- El Ayuntamiento de Villablino interviene en el presente convenio como propietario de los bienes de dominio público afectados, y como promotor de las obras definidas en el proyecto, excluida la obligación de financiación.

1.4.- La sociedad mercantil VEGO SUPERMERCADOS S.A., interviene como contratista que asume la obligación de financiar en su totalidad la redacción del proyecto técnico, los costes de ejecución y dirección de las obras y su efectiva ejecución por sí o por medio de un tercero.

Será además titular de una autorización de uso común especial del dominio público, para la ocupación descrita en el epígrafe 1.2 anterior.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

2.1.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por la normativa contenida en las siguientes disposiciones:

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- R.D.L. 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.2.- El presente convenio está excluido de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 2º.1 y 4º.1.d), sin perjuicio de su aplicación para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

2.3.- Las obras de cuya ejecución se trata, definidas en el proyecto técnico, están excluidas de la necesidad de licencia urbanística o declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.2.c) y 105 bis, apartado 2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Tienen la naturaleza de obras ordinarias de acuerdo con el artículo 89 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

2.4.- El proyecto de obras ha sido objeto de informe urbanístico favorable emitido por la arquitecta del Ayuntamiento de Villablino.

2.5.- El presente convenio se inscribe dentro de las más amplias facultades que corresponden a esta administración para concertar pactos o condiciones que estime convenientes y no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración, y habrá de ser cumplido a tenor de su contenido, conforme al principio de buena fe y demás principios generales del derecho y en materia de obligaciones.

TERCERA. CONTENIDO OBLIGACIONAL.

3.1.- Son obligaciones esenciales de la sociedad mercantil VEGO SUPERMERCADOS S.A.

- Ejecutar a su costa las obras definidas en el proyecto técnico con sujeción a la Ley de Ordenación de la Edificación y demás disposiciones específicas que resulten de aplicación, financiando el coste de las mismas en su totalidad.

- Asumir la totalidad de las obligaciones inherentes al proceso de ejecución de las obras, incluyendo el nombramiento y en su caso contratación, de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución, y el pago de la totalidad de los honorarios correspondientes, así como de la redacción del proyecto técnico.

- El personal adscrito por el contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, dependiendo exclusivamente de la empresa.

- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan en la normativa vigente.

Así mismo, solicitará y tramitará ante las administraciones competentes, cuantos permisos, autorizaciones e informes fueran necesarios, de acuerdo con la legislación vigente, para la ejecución del proyecto, y responderá de los daños que se causen a terceros y que tengan su origen en las obras, salvo que se deba a órdenes del Ayuntamiento.

3.2.- El Ayuntamiento de Villablino pondrá a disposición de la sociedad mercantil los espacios de dominio público, donde se vayan a ejecutar las obras definidas en proyecto.

3.3.- El Ayuntamiento de Villablino, por la firma del presente convenio concede a la sociedad mercantil VEGO SUPERMERCADOS S.A., una autorización de uso común especial del dominio público para instalar una marquesina de 2,70 metros de largo x 1,30 metros de ancho y 2,40 de altura con la finalidad de estacionar los carros de los usuarios del supermercado, con las características constructivas que se detallan en el proyecto.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Esta autorización se rige por lo dispuesto en el artículo 77 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio.

La duración de la autorización de ocupación será de DIEZ AÑOS a constar desde la fecha de la firma del acta de recepción de las obras del proyecto técnico.

La presente autorización será gratuita durante los primeros CUATRO AÑOS de ocupación, y a partir del quinto año devengará la tasa establecida en la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con fines particulares que esté vigente en cada momento.

La sociedad mercantil titular de la autorización, habrá de retirar los carros del espacio de dominio público, durante los periodos de tiempo en que cese la actividad comercial del supermercado, a fin de evitar posibles actos de sustracción, menoscabo del material, vandalismo etc.

CUARTA. COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

4.1.- Las obras habrán de ser ejecutadas en el años 2015, y su inicio será comunicado por la empresa al Ayuntamiento de Villablino con suficiente antelación.

4.2.- La finalización de las obras, será comunicada por la sociedad al Ayuntamiento de Villablino, y en el día y hora que se fije se procederá a la recepción de las obras a la cual asistirá en representación del Ayuntamiento de Villablino el concejal delegado de obras y la arquitecta municipal, que junto con las personas y técnicos que haya designado la empresa formalizarán y suscribirán el acta correspondiente.

A dicha Acta habrá de unirse la certificación final de las obras suscrita por el director facultativo, uno de cuyos ejemplares será entregado al Ayuntamiento con el visto bueno de la sociedad VEGO SUPERMERCADOS.

4.3.- Durante la fase de ejecución de las obras, el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar y supervisar las mismas.

QUINTA. PLAZO DE VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor el día de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta la completa ejecución de su objeto.

SEXTA. RESOLUCIÓN Y EXPIRACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá resolverse por "mutuo acuerdo" de las partes firmantes. Será igualmente causa de resolución el incumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia de cualquiera de las partes.

En el supuesto de expiración del convenio por causa diferente a la finalización de su vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

SÉPTIMA. ÁMBITO JURISDICCIONAL.

Las cuestiones litigiosas que pudieren surgir entre las partes del presente convenio serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente, quedando sometidos, en su caso, al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

EL ALCALDE:

POR LA SOCIEDAD:

Fdo. Mario Rivas López.

Fdo. Joaquín González Iglesias.
(Vego Supermercados)"

ASUNTO NÚMERO DOS.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES, ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLABLINO Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORALLO.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Viene dictaminado por la Comisión correspondiente; por lo tanto, si ningún miembro corporativo tiene nada que alegar, vamos a dar lectura a la parte dispositiva. Tiene la palabra el Sr. Secretario".

Secretario: "En relación con este asunto, viene también en la modalidad de proposición, y por lo tanto una vez que le dé lectura, se tiene que ratificar su inclusión en el orden del día -el asunto número dos-".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Pues como viene en la modalidad de proposición cabe la ratificación de su inclusión en el orden del día".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Por Secretaría se da lectura de la parte dispositiva de la Propuesta de Acuerdo de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2015, que es del siguiente tenor:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

"(...) **PRIMERO.-** Aprobar el texto del convenio administrativo de delegación de competencias en materia de actividades culturales, entre el municipio de Villablino y la entidad local menor de Orallo, según el texto que se inserta en el anexo.

SEGUNDO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 20/07/2015 sobre la aprobación del citado Convenio por razones de urgencia.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio".

Finalizada la lectura de la propuesta de acuerdo, y abierto el debate por el concejal del grupo del Partido Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez se pregunta si este convenio es del mismo tenor que el que se aprobó en relación con la Entidad Local Menor de Caboalles de Abajo, a lo que responde la Alcaldía que efectivamente así es, y que se trata en definitiva de facilitar a las Juntas Vecinales que puedan solicitar las correspondientes subvenciones ante el Instituto Leonés de Cultura.

Conclusas las intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Angeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

En virtud de lo expuesto, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio administrativo de delegación de competencias en materia de actividades culturales, entre el municipio de Villablino y la entidad local menor de Orallo, según el texto que se inserta en el anexo.

SEGUNDO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 20/07/2015 sobre la aprobación del citado Convenio por razones de urgencia.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

ANEXO.

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLABLINO Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORALLO.

En Villablino, a de de 2015.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

REUNIDOS:

De una parte, Don Mario Rivas López Alcalde del Ayuntamiento de Villablino (León).

De otra parte D. Ángel Nava Rodríguez, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Orallo, perteneciente al municipio de Villablino

INTERVIENEN:

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de Villablino, facultado de manera expresa para la firma de este Convenio por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha....., aprobatorio del mismo.

El segundo en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Orallo, facultado de manera expresa para la firma de este Convenio por acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad de fechaaprobatorio del mismo.

Actúan en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCyL) y Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LOSTCyL).

Ambas partes se reconocen capacidad legal en la representación que ostentan y facultados expresamente para firmar este pacto, actuando como Secretario que da fe del mismo D. Miguel Broco Martínez.

EXPONEN:

PRIMERO.-

1. Que las Entidades Locales Menores, según establece el artículo 50.1 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, tendrán como competencias propias las que se recogen en este precepto. Podrán, asimismo ejecutar las obras y ejecutar los servicios que les delegue expresamente el Ayuntamiento, debiendo especificarse las formas de control propias de esta figura que se reserve el Ayuntamiento y los medios que se pongan a disposición de la Entidad Local Menor

2. Que es interés de la Junta Vecinal de Orallo, llevar a cabo con la máxima amplitud, la ejecución y desarrollo de las competencias municipales en el ámbito de las actividades culturales, dentro del ámbito territorial de esta Entidad Local Menor, y en relación con las siguientes materias:

- Actividades culturales, con un presupuesto de 2.032,80 euros.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Tales actividades han sido objeto de solicitud de subvención por la Entidad Local Menor ante el Instituto Leonés de Cultura, al amparo de la convocatoria para "Realización de actividades culturales (B.O.P. nº 40, de 27/02/2015).

3.- El Municipio de Villablino ostenta competencias propias en estas materias, de acuerdo con el artículo 25 apartado 2, letras a) y m) de la ley 7/1985, de 2 de abril:

- a) Protección y gestión del patrimonio histórico.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

SEGUNDO.- Que a través de este Convenio se pretende concretar el régimen de delegación de competencias en estas materias, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS:

I.- ÁMBITO OBJETIVO.

El presente Convenio tiene por objeto la delegación de competencias propias del Municipio de Villablino, en la Entidad Local Menor de Orallo, en materia de protección y gestión del patrimonio histórico y etnográfico y promoción de la cultura y equipamientos culturales.

1.1.- La Entidad Local Menor asume, en la forma que a continuación se expone, con plena capacidad jurídica, el ejercicio de las competencias señaladas, y en particular, para el desarrollo y ejecución de los siguientes proyectos y actividades:

- Actividades culturales 2015.

1.2.- La Entidad Local Menor ejercerá dichas competencias, bajo su responsabilidad y mediante sus propios medios personales y materiales, tanto para la ejecución de tales proyectos como de aquellos otros relacionados con el patrimonio cultural y etnográfico de la Entidad local Menor dentro de su ámbito territorial, así como para la promoción y el desarrollo de cualesquiera actividades culturales.

1.3.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, la Entidad Local Menor de Orallo, para el ejercicio de las competencias delegadas ostentará las potestades que se contemplan en apartado 1 de este precepto; además, conforme al apartado 2 del mismo ejercerá la potestad expropiatoria. No obstante, según el apartado 3 de este precepto, todos los acuerdos que, en ejercicio de estas competencias, adopte referentes a disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

II.- DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DELEGADOS.

2.1.- En relación con las competencias delegadas el Ayuntamiento se reserva las siguientes facultades de dirección y control:

- Dictar instrucciones técnicas de carácter general.
- La elaboración de programas y directrices sobre la gestión de las competencias delegadas.
- Recabar información sobre la gestión.
- Formular los requerimientos pertinentes al Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor receptora para la subsanación de las deficiencias observadas.
- Previo el procedimiento oportuno y con audiencia de la Entidad Local menor, en el supuesto de incumplimiento de las directrices, denegación de las informaciones solicitadas o inobservancia de los requerimientos formulados, revocar la delegación retomando su gestión el Ayuntamiento.

2.2.- Corresponderá a la Entidad Local Menor la resolución de los recursos ordinarios contra sus resoluciones y la revisión de oficio de sus actos.

III.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS.

3.1.- Las competencias delegadas se ejercerán con arreglo a la legislación del Estado y de la [Comunidad Autónoma](#) de Castilla y León o, en su caso, con arreglo a la reglamentación aprobada por el Ayuntamiento de Villablino.

3.2.- La ejecución de las obras y servicios en relación con las materias cuya competencia se delega a través del presente Convenio, se realizarán con financiación exclusiva de la Entidad Local Menor, mediante sus recursos propios y sin perjuicio de las subvenciones recibidas.

Se realizarán con sus propios medios o a través de terceros, según los procedimientos de contratación previstos en la legislación vigente.

3.3.- De hallarse incluida en convocatorias de subvenciones que exijan la tramitación directa por el Ayuntamiento, la aportación de la Entidad Local Menor correspondiente a la parte no subvencionada deberá realizarse en metálico con anterioridad al pago de las certificaciones de obras o facturas.

IV.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

La Entidad Local Menor responderá directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus autoridades, funcionarios y agentes, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

V- FUNCIONAMIENTO.

La Entidad Local Menor, a través de su Alcalde Pedáneo, podrá solicitar la información de que disponga el Ayuntamiento sobre cuantos asuntos le afecten en estas materias.

Con el fin de garantizar la coordinación y cooperación en las actuaciones y funcionamiento de los órganos de gobierno de ambas Entidades Locales los Alcaldes, en representación de ambas, celebrarán a petición de cualquiera de ellos reuniones previas a la adopción de acuerdos que afecten a sus intereses.

El Ayuntamiento remitirá, en el plazo de diez días desde su recepción o adopción, toda la información, resolución o acuerdo de la Corporación que pueda afectar al territorio o a los intereses de la Entidad Local Menor, en relación con las materias objeto de delegación.

A su vez, la Entidad Local Menor deberá remitir al Ayuntamiento copia o extracto de todos los actos y acuerdos de sus órganos en el plazo de quince días desde su adopción.

VI.- CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

La delegación de competencias no se sujeta a más condicionantes que el ejercicio de las mismas se adecue al principio de legalidad, siendo responsables de su cumplimiento los órganos de gobierno de la Entidad Local Menor.

El Ayuntamiento de Villablino queda eximido de cualquier responsabilidad por actos que sean consecuencia de la ejecución de las competencias delegadas por la Entidad Local Menor.

VII.- VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años que abarcarán el periodo de mandato de las actuales Corporaciones, como consecuencia de las elecciones municipales de mayo de 2015, sin perjuicio de la modificación, en cualquier momento, de su contenido.

La modificación del Convenio requerirá acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento y posterior ratificación por la Junta Vecinal de Orallo.

VIII.- APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

El presente Convenio, consensuado con el representante de la Junta Vecinal de Orallo, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Villablino en sesión plenaria de fecha..... de agosto de 2015 y ratificado por la Junta Vecinal en sesión de fecha de de 2015.

Las disposiciones contenidas en el presente Convenio comenzarán a aplicarse a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, y por razones de urgencia, derivada de los plazos establecidos en la tramitación de las subvenciones convocadas por el Instituto Leonés de Cultura arriba citadas,



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

se convalidan las Resoluciones dictadas por los órganos de las respectivas Entidades Locales, autorizando la presente delegación para el caso de los proyectos específicos mencionados en la cláusula 1.1.

Y para que así conste y surta sus debidos efectos, se expide el presente en duplicado ejemplar, en el día y lugar señalados en el encabezamiento".

ASUNTO NÚMERO TRES.- ATRIBUCIÓN DE LA NATURALEZA DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS; ASUNTOS JURÍDICOS; PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR; Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Pues como viene en la modalidad de proposición cabe la ratificación de su inclusión en el orden del día".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Por Secretaría se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo de Alcaldía, de fecha 31/07/2015, que es del siguiente tenor:

"(...) PRIMERO.- Atribuir a la recién creada comisión informativa permanente y de seguimiento de economía, hacienda y cuentas; asuntos jurídicos; personal y régimen interior; y desarrollo económico y empleo, la naturaleza, denominación y funciones propias de la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Mantener inalterados el número de concejales que la integran y su composición."

Finalizada la lectura, se producen las siguientes intervenciones:

Mario Rivas López, Alcalde: "Es una cuestión que exige la ley, su existencia; simplemente atribuir las competencias a esta comisión; por eso se trae a ratificar por el Pleno".

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo y resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales de derecho que forman la Corporación, presentes en la sesión, a saber, D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

En consecuencia, queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

PRIMERO.- Atribuir a la recién creada comisión informativa permanente y de seguimiento de economía, hacienda y cuentas; asuntos jurídicos; personal y régimen interior; y desarrollo económico y empleo, la naturaleza, denominación y funciones propias de la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Mantener inalterados el número de concejales que la integran y su composición.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- EXPEDIENTE SOBRE EL IMPUESTO SOBRE BIENES INCMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA EN RELACIÓN CON LAS CONSTRUCCIONES DE LAS BRAÑAS DEL MUNICIPIO.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Viene en la modalidad de proposición, y por lo tanto cabe ratificar su inclusión en el orden del día".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Angel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Oscar Liñán Cuellas y D^a Angeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Es un punto que traemos en el orden del día a petición de Izquierda Unida; es un punto que creo que nos preocupa y que ya habíamos tratado en anteriores reuniones, con la Gerencia del Catastro y en la anterior Corporación en diferentes comisiones; por lo tanto la doy la palabra al portavoz de Izquierda Unida".

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida: "Nosotros tenemos un montón de quejas de propietarios de cabañas por el excesivo coste que están pagando estos meses o que pagaron estos meses de atrás; hay gente que pagó atrasos de 600 euros, 700, -por poner un ejemplo el refugio de Rabanal de Arriba pagó 900 euros de atrasos y una cuota anual de 300 euros-. Mucha gente tiene que pagar una cuota de 200 euros, y no sólo es eso, (pues) sabemos que en el 2.020 o en el 2.022 se aplicará otra subida bastante importante o el doble de la subida.

Entonces, nosotros lo que pretendemos con la inclusión de este punto es que por parte del ayuntamiento se hagan los trámites necesarios y se negocie con Catastro -supongo yo que será-, o con la Diputación (pero bueno, creo que es con Catastro) una revisión de las valoraciones de este impuesto para reducirlo porque en principio no se puede aplicar el mismo baremo para una casa de Villablino que para una cabaña de cualquier pueblo, porque no tienen los servicios como los tenemos en las casas nuestras ¿no?

Entones, eses es el planteamiento nuestro respecto a las cabañas, que creo que estamos todos de acuerdo y sí sé que en algún momento trató este tema o se intentó tratar este tema, y que buena hay que llevarlo otra vez para adelante y a ver si podemos solucionarlo, independientemente -y va unido también a esto- de que las Juntas Vecinales pues pagan una serie de impuestos (o así me lo comentaron), de IBI también; entonces, lo que pretendemos es que por parte del ayuntamiento a las Juntas Vecinales se les eliminen todas esas tasas (tanto de impuestos como el IBI, como de cualquier otro por licencias de obra); creo que, vamos, en el resto de ayuntamientos creo que es así, que las Juntas Vecinales están libres de pagar cualquier tipo de impuestos a la hora de realizar obras... y el IBI que se les elimine porque hay Juntas Vecinales que prácticamente no tienen ingresos -cero euros de ingresos- y se ven que no tienen dinero para pagar estos impuestos.

Entonces ese es nuestro planteamiento y creemos que se debe revisar y se debe estudiar".



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Nosotros ya lo hemos hablado en diferentes reuniones con la Gerencia del Catastro y no estamos de acuerdo en que tenga la misma valoración una cabaña que una vivienda en el municipio, y así se lo hemos trasladado; no atendieron nuestras peticiones en diversas ocasiones, y ahora tengo entendido -porque ya hemos solicitado una nueva reunión-, que parece ser que hay una nueva Gerente del catastro y le vamos a trasladar la problemática.

Sí quería que hiciera alguna aclaración la concejala de Hacienda, porque lo hemos tratado también -y para que lo sepan los miembros corporativos que no formaban parte de esta Corporación en la anterior legislatura-, se habían tratado ciertos temas como el tipo de exenciones que se podrían hacer a este tipo de edificaciones, o incluso la posibilidad de declararlos como bien de interés cultural para que tuvieran algún tipo de protección. Entonces la concejala va a haceros ahora un resumen de lo que se había hablado, y de los inconvenientes que había en algunos puntos que parecía que en principio era lo que podíamos hacer desde el ayuntamiento y después las dificultades que tenemos, para hacer excepciones, ya os digo, declararlos algún tipo de bien de interés cultura. Tiene la palabra la concejala".

Dª Hermelinda Rodríguez González, concejal de Hacienda: "Sí buenas tardes. A ver, respecto de la valoración que le da el Catastro -que tuvimos varias reuniones, yo debí estar en dos-, no aceptan, y es que según ellos para valorar un edificio, el valor de una edificación tienen dos o tres o cuatro parámetros que se fijan, y entonces los califican como vivienda y dicen que no se pueden calificar de otra forma.

Respecto al tema de lo que pueda hacer el ayuntamiento: Aparte de hablar con el Catastro, que si se niegan (porque yo creo que hubo hasta recursos que se presentaron desde el ayuntamiento y fueron denegados), la posibilidad que tiene el ayuntamiento es la de bonificar; o sea, que lo que es la cuota que le corresponde; es decir, el ayuntamiento establece el tipo impositivo y podemos intentar bonificar a través de un procedimiento de modificación de la ordenanza.

El problema es que ahí también tenemos una serie de dificultades, porque la ley de Haciendas Locales nos dice cuales son los supuestos de exención-que en ningún caso entraría este tipo de casos, no es un supuesto de no sujeción y la única posibilidad sería a través de una bonificación que la ley establece, pero habría que calificar, tendríamos que hacer una tipología de las edificaciones y no sé si a lo mejor declararlos bienes de interés cultural u otro tipo de declaraciones, que a ver, es un tema que hay que mirar si resulta conveniente porque igual incluso es más perjudicial para los propietarios por el tema de protección; me refiero, que luego conlleva el tener una declaración de BIC.

Y luego hay otro problema, que es el plan de ajuste que tenemos; el plan de ajuste las únicas modificaciones que permite son de carácter social, y no estaríamos hablando en este caso de una bonificación de carácter social; por tanto, supongo que tendría reparo del servicio de Intervención. Pero bueno, se puede valorar en una comisión y ver las posibilidades que tenemos".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "¿Algún miembro corporativo tiene que hacer alguna intervención al respecto? Sí, el portavoz de Laciaña Avanza".

D. Víctor Del Reguero Prieto, del grupo Laciaña Avanza: "Sí buenas tardes; bueno yo iba a un poco intervenir en la línea de lo que acaba de decir la concejal de hacienda. Es un tema bastante complicado y sobretodo el tema de BIC que yo un poco lo puedo conocer por determinadas circunstancias; es una declaración que, bueno yo creo que primero, no saldría adelante (tendría que declararlo la Junta), sería muy problema que no saliera adelante, y segundo, como acaba de decir la concejal pues tendría más inconvenientes toda vez que cada vez que se fuera a cambiar un canalón o tener que poner una losa pues habría que pedir autorización a la Comisión de Patrimonio con todo lo que eso implica porque no se podría tocar eso.

La declaración de BIC no implicaría en ningún caso pues una bonificación -que es lo que interesa aquí-, simplemente unas obligaciones; es decir, obligaciones, derechos ninguno; obligaciones además de mantener esos edificios en condiciones que algunos no lo están. Entonces yo creo que es un tema... simplemente ese apunte que ya digo, puedo conocer la margen de esto pues por otras cosas a las que yo me dedico.

Y luego pues hombre, el tema, claro: Las Brañas sabemos todos como están y yo ya sé que decir esto aquí pues es seguramente impopular, seguramente mal visto, pero (todo esto), yo estuve mirando estos días a raíz de la propuesta de Izquierda Unida, el Plan de Ordenación también, donde se plantean este tipo de cuestiones: Pues en concreto la clasificación del suelo que en su momento se barajó según el Plan (calificarlo de asentamiento tradicional), pero dice que el Plan que sería muy complicado, pues hacer una delimitación también porque en esas zonas hay tanto inmuebles que



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

respetan la tipología tradicional como otros que todos sabemos que no es así; otros que no existían -que están en completo fraude de ley, y eso es así-.

Entonces, a ver si con esta cuestión ahora, vamos a levantar aquí determinada pájara que al final resulte que a alguien no le interesa, y como además es una zona donde está prohibido terminantemente por el Plan construir más -cosa que bueno, no sé si respeta del todo-, porque es una zona protegida que debería estar más protegida y donde, también según el Plan y según sabemos todos, pues se emplean en algunas cabañas materiales inadecuados, tipologías inadecuadas (yo creo que eso lo sabemos todos y no hace falta entrar aquí...; ahora claro, también hay que considerar si ese tipo de inmuebles -y al margen de las bonificaciones que tengan las Juntas Vecinales, que yo en eso estoy de acuerdo si es que es legal hacerlo y está contemplado, yo estoy de acuerdo si es legal-, pues al margen de eso cabe considerar que esos inmuebles que al final pues tenían un uso ganadero en su día, y hoy en día no es así en la mayor parte de los casos, pues se puede decir que son un lujo entre comillas y los lujos en la vida hay que pagarlos y seguramente en esa línea, pues Catastro como se decía tendrá por otra parte administrativamente los parámetros que tenga y yo creo que va a ser muy complicado que esto salga adelante, en base a todo esto que se puede profundizar pues mucho más; porque al final yo creo que es cuestión más legal que política.

Entonces es un poco el sentido de mi posicionamiento inicial, al margen de si hay debate, pues...".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Sí, el portavoz del partido Popular".

D. Ludario Álvarez Rodríguez, concejal del grupo Popular: "Yo creo que el tema de las cabañas es un tema delicado como se sabe por otros municipios y que Raúl sabe perfectamente; cuanto menos se ande un cada una porque hay muchas que realmente están ilegales -le duela a quien le duela-; pero a mí lo que sí me gustaría es que las Brañas como conjunto y a la mejor alguna Braña como ejemplo que sí conserva la tipología, sí se luchase porque fueran declaradas Bienes de Interés Cultural.

Está claro que hay otras que son chapuzas reales y chabolas, pero hay Brañas que en su conjunto podrían ser interesantes a nivel turístico, y a lo mejor desde el Ayuntamiento deberíamos buscar esa declaración de bien de interés cultural que tampoco supondría tantas obligaciones; y podría atraer visitantes a nuestro Valle, que al final es lo que todos buscamos".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "¿Algún miembro corporativo tiene algo más que decir sobre este tema?

Yo propondría que se reúna una comisión; yo creo que es un tema que tiene un calado suficiente como para tratarlo en una comisión y que cada grupo llevara unas propuestas y entre todos tomar una decisión conjunta que va más allá del debate que podamos tener hoy en el Pleno; así que si al grupo proponente le parece bien yo propondría que votáramos llevarlo a una comisión, que será el acuerdo que tomemos, y tratar exclusivamente este tema.

Pues si no hay ninguna intervención más sobre este punto, vamos a votar el que se lleve a una comisión en exclusiva sobre este tema".

Finalizadas las intervenciones, y de acuerdo con la propuesta introducida por el Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los trece concejales derecho que lo forman, presentes en la sesión; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Que el asunto relativo al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en relación con las construcciones de las Brañas del municipio, sea sometido a la consideración y estudio de una comisión informativa que se habrá de convocar al efecto y en exclusiva para este tema.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

ASUNTO NÚMERO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA DE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES A LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DECRETO DE DELEGACIÓN DE PRESIDENCIAS EFECTIVAS DE COMISIONES INFORMATIVAS.

En primer lugar, se da cuenta de los escritos presentados por los grupos políticos relativos a la adscripción de concejales a las comisiones informativas:

1.- GRUPO SOCIALISTA:

"D^a. Hermelinda Rodríguez González, con D.N.I.: 10.076.707-Q, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a los efectos de formación de las comisiones informativas comunica al Ayuntamiento de Villablino los miembros que se proceden a designar para cada Comisión Informativa:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS; ASUNTOS JURÍDICOS; PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR; Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

- D^a. Hermelinda Rodríguez González.
- D. Ángel Gutiérrez Blanco.
- D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.
- D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.

SUPLENTE:

- D. Juan Antonio Gómez Morán.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE OBRAS Y URBANISMO; TURISMO; Y MEDIO AMBIENTE.

- D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.
- D^a. Hermelinda Rodríguez González.
- D. Juan Antonio Gómez Morán.
- Ángel Gutiérrez Blanco.

SUPLENTE:

- D. Olga Dolores Santiago Riesco.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE GANADERÍA, FERIAS Y MERCADOS.

- D. Mario Rivas López.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.
- D. Juan Antonio Gómez Morán.
- D. Ángel Gutiérrez Blanco.

SUPLENTE:

- D^a Hermelinda Rodríguez González.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES;
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y JUNTAS VECINALES.

- D. Juan Antonio Gómez Morán.
- D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.
- D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.
- D. Ángel Gutiérrez Blanco.

SUPLENTE

- D^a. Hermelinda Rodríguez González.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE CULTURA,
JUVENTUD, Y FIESTAS.

- D. Ángel Gutiérrez Blanco.
- D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.
- D. Juan Antonio Gómez Morán.
- D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.

SUPLENTE

- D^a. Hermelinda Rodríguez González.

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS
SOCIALES; MUJER, CONSUMO, SANIDAD Y EDUCACIÓN.

- D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.
- D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.
- D. Juan Antonio Gómez Morán.
- D. Ángel Gutiérrez Blanco.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

SUPLENTE

- D. Hermelinda Rodríguez González."

2.- GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:

"D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, a los efectos de **nombrar los representantes de este grupo para las comisiones informativas**, comunica a Alcaldía para su posterior dación de cuenta al pleno lo siguiente:

Por decisión consensuada de nuestro grupo, se nombran los siguientes concejales como miembros de cada una de las comisiones informativas del Ayuntamiento de Villablino, creadas en el pleno del 24 de Junio de 2015, en función del criterio de reparto aprobado:

COMISIÓN INFORMATIVA de Economía, Hacienda y Cuentas, Asuntos Jurídicos, Personal y Régimen Interior y Desarrollo Económico y Empleo

D Raúl Fernández Pinillas

Dª Julia Suarez Martínez

Suplentes: Oscar Liñán Cuellas, Ángeles Ortega Fernández.

COMISIÓN INFORMATIVA de Asuntos Sociales, Mujer, Consumo, Sanidad y Educación

D. Raúl Fernández Pinillas

D Ángeles Ortega Fernández

Suplentes: Julia Suárez Martínez, Oscar Liñán Cuellas

COMISIÓN INFORMATIVA de Deportes, Atención al Ciudadano y Juntas Vecinales

D Raúl Fernández Pinillas

Dª Ángeles Ortega Fernández

Suplentes: Julia Suárez Martínez, Oscar Liñán Cuellas

COMISIÓN INFORMATIVA de Obras y Urbanismo, Turismo y Medio Ambiente.

D Raúl Fernández Pinillas

D Oscar Liñán Cuelas

Suplentes: Julia Suárez Martínez, Ángeles Ortega Fernández

COMISIÓN INFORMATIVA de Cultura, Juventud y Fiestas

D. Raúl Fernández Pinillas

Dª Ángeles Ortega Fernández

Suplentes: Julia Suárez Martínez, Oscar Liñán Cuellas

COMISIÓN INFORMATIVA Ferias, Mercados y Ganadería

D Raúl Fernández Pinillas

Dª Julia Suárez Martínez

Suplentes: Oscar Liñán Cuellas, Ángeles Ortega Fernández".

3.- GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:

"LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, a los efectos de formación de las Comisiones Informativas creadas, aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil quince, comunica, al Ayuntamiento de Villablino, el miembro que formará parte de las mismas:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Comisión informativa permanente y de seguimiento de ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS; ASUNTOS JURÍDICOS; PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR; Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

- LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

- Comisión informativa permanente y de seguimiento de OBRAS Y URBANISMO; TURISMO; Y MEDIO AMBIENTE:

- LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

- Comisión informativa permanente y de seguimiento de DEPORTES; ATENCIÓN AL CIUDADANO; Y JUNTAS VECINALES:

- LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

- Comisión informativa permanente y de seguimiento de ASUNTOS SOCIALES; MUJER; CONSUMO; SANIDAD; Y EDUCACIÓN:

- LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

- Comisión informativa permanente y de seguimiento de CULTURA; JUVENTUD; Y FIESTAS:

- LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

- Comisión informativa permanente y de seguimiento de GANADERÍA, FERIAS Y MERCADOS:

- LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ".

4.- GRUPO DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

"Pongo en conocimiento del Sr. Alcalde la adscripción del Concejal D^a Elena Castro Diéguez a las siguientes Comisiones Informativas y de Seguimiento:

- Comisión informativa permanente y de seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas; Asuntos Jurídicos; Personal y Régimen Interior; y Desarrollo Económico y Empleo.
- Comisión informativa permanente y de seguimiento de Obras y Urbanismo; Turismo y Medio Ambiente.
- Comisión informativa permanente y de seguimiento de Deportes; Atención al Ciudadano; y Juntas Vecinales.
- Comisión informativa permanente y de seguimiento de Cultura; Juventud; y Fiestas.
- Comisión informativa permanente y de seguimiento de Asuntos Sociales; Mujer; Consumo; Sanidad; y Educación.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Fdo. Elena Castro Diéguez
Concejal - Portavoz de Ciudadanos".

5.- GRUPO DE LACIANA AVANZA:

"VÍCTOR DEL REGUERO PRIETO, con DNI 09814938-X, en su calidad de Concejal del Grupo Político LACIANA AVANZA en el AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO,

Por medio de la presente designa como miembro de las siguientes Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, al Concejal y Portavoz del Grupo Político LACIANA AVANZA, VÍCTOR DEL REGUERO PRIETO:

Comisión informativa permanente y de seguimiento de ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS; ASUNTOS JURÍDICOS; PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR; y DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Comisión informativa permanente y de seguimiento de OBRAS Y URBANISMO; TURISMO; y MEDIO AMBIENTE.

Comisión informativa permanente y de seguimiento de DEPORTES; ATENCIÓN AL CIUDADANO; y JUNTAS VECINALES.

Comisión informativa permanente y de seguimiento de ASUNTOS SOCIALES; MUJER; CONSUMO; SANIDAD; y EDUCACIÓN.

Comisión informativa permanente y de seguimiento de CULTURA; JUVENTUD; y FIESTAS.

Comisión informativa permanente y de seguimiento de GANADERÍA, FERIAS y MERCADOS".

En segundo lugar, se da cuenta de los Decretos de delegación de la presidencia efectiva de las siguientes comisiones informativas:

- Decreto de 3/08/2015, por el que se delega en el concejal D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras, Urbanismo, Turismo y Medio Ambiente.

- Decreto de 15/07/2015, por el que se delega en el concejal D. Ángel Gutiérrez Blanco, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura, Juventud, Educación y Fiestas.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de 15/07/2015, por el que se delega en la concejal D^a Hermelinda Rodríguez González, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas, Asuntos Jurídicos; Personal y Régimen Interior, y Desarrollo Económico y Empleo.

- Decreto de 3/08/2015, por el que se delega en el concejal D. Juan Antonio Gómez Morán, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes, Atención al Ciudadano y Juntas Vecinales.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN.

D. MARIO RIVAS LOPEZ, Alcalde: "Tiene la palabra el señor Secretario".

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario: "En relación con este asunto voy a seguir el orden de presentación de las mociones; primero el grupo socialista, después el grupo municipal de Izquierda Unida y después el grupo municipal de Laciaña Avanza.

Comenzando por las mociones del grupo socialista, la primera de ellas, es la que presenta doña Hermelinda Rodríguez González de fecha 4 de agosto de 2015, esta última en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y que se compone de una motivación que dice:

6.1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO "MANUEL BARRIO", DE LA LOCALIDAD DE VILLASECA DE LACIANA"

Por Secretaría se da lectura al texto de la moción, que dice:

"HERMELINDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, somete a conocimiento de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar el día cinco de agosto de 2008, la siguiente MOCIÓN:

MOTIVACIÓN: El Pleno del Ayuntamiento de Villablino en sesión de fecha 27/03/2015, informó favorablemente la propuesta de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciaña en orden al cambio de denominación específica del colegio público "Manuel Barrio", para que su nueva denominación fuera la de "grupo escolar El Campo".

Con fecha 9/06/2015, el Presidente de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciaña, y a instancia del director del citado colegio público, interesa que la nueva denominación del citado centro educativo sea, a petición del Consejo Escolar, CEIP "EL CAMPO".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 34/2002, de 28 de febrero, por el que se regula la creación de los centros de educación obligatoria, la denominación específica de dichos centros se aprobará por la Consejería de Educación y Cultura, a propuesta del Consejo Escolar y previo informe del ayuntamiento en que esté ubicado el centro.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villablino, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciana y del Consejo Escolar respectivo, en orden al cambio de denominación específica del actual CEIP "Manuel Barrio", por la de CEIP "El Campo", de Villaseca de Laciana

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consejo Escolar".

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario: "Hay una errata en la moción; donde dice: "Pleno Corporativo a celebrar el día 5 de agosto de 2008", debe decir: "5 de agosto de 2015".

Y en relación con este asunto se dio traslado a todos portavoces de los grupos políticos de los antecedentes de este expediente y también de un escrito de recurso de reposición, habría que calificarlo, que presenta un ciudadano."

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Sí, viene en modalidad de proposición, hay que ratificar su inclusión en el orden del día".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece de derecho que constituyen el Pleno: votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

El Sr. Alcalde Presidente explica que es un asunto que se trae a petición de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciana.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

D. Víctor del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: "Yo quería hacer una aclaración...sobre el recurso; no se dice nada, supongo que...No sabemos exactamente ...en base (a que) se le concedió ese nombrecon ...Alcalde ...veintitantos años (*resulta ininteligible en la grabación*).

El concejal en su intervención y a modo de resumen, señala que su balance como Alcalde cree que fue positivo, que durante su época de Alcalde se hicieron muchas cosas, aunque es verdad que estuvo muchos años, que hizo un ambulatorio, redes de agua potable, saneamiento, el colegio de Villaseca, y considera que es un poco peligroso revisar este tipo de cosas.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Portavoz del Partido Popular".

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: "Nada, simplemente y de forma resumida pues si se explica un poco la motivación de este cambio de nombre sin entrar en (...), que vamos, que tendrá que estar motivado por algo real e importante, no porque la Junta Vecinal o el pedáneo le haya parecido bien o mal, no sé..."



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro quiere decir algo más sobre este asunto? Simplemente informamos favorable la propuesta de la Junta Vecinal; en la Comisión se había tratado” (*ininteligible en la grabación*).

D^a. Hermelinda Rodríguez González, concejal del grupo socialista: (*ininteligible en la grabación*). A modo de resumen la concejal señala que es un asunto que se había tratado durante el mandato de la anterior Corporación, y que en cuanto al recurso pendiente, al parecer y según la informado por Secretaría no cabe el mismo por ser un acto de trámite.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta de acuerdo, y resulta aprobada por siete votos a favor emitidos por los seis concejales del grupo Socialista, D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco y la concejal del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, un voto en contra correspondiente al grupo de Laciana Avanza, y cinco abstenciones correspondientes a los cuatro concejales del grupo de Izquierda Unida D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández y al concejal del grupo del Partido Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez.

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciana y del Consejo Escolar respectivo, en orden al cambio de denominación específica del actual CEIP "Manuel Barrio", por la de CEIP "El Campo", de Villaseca de Laciana

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consejo Escolar.

6.2.- ADMISIÓN A TRÁMITE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. ADMISIÓN A TRÁMITE.

Por el Secretario se da lectura al texto de la moción:

“HERMELINDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, somete a conocimiento de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar el día cinco de agosto de 2015, la siguiente MOCIÓN:

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. ADMISIÓN A TRÁMITE.

MOTIVACIÓN: Mediante escrito de fecha 3/08/2015 y una vez efectuada la convocatoria del Pleno ordinario de 5 de agosto de 2015, se ha interpuesto recurso de reposición por D. Víctor del Reguero Prieto contra el Acuerdo Plenario de fecha 24 de julio de 2015 sobre régimen retributivo de cargos corporativos.

Dado que el órgano competente para tramitar y resolver el presente recurso es el Pleno de la Corporación, se estima conveniente por razones de economía procesal, adoptar el preceptivo acuerdo sobre admisión a trámite del mismo, de manera que pueda iniciarse el procedimiento previsto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º- Es órgano competente para resolver el recurso el Pleno Corporativo, en cuanto órgano que adoptó el acuerdo objeto de aquél, de acuerdo con el artículo 116.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

2º.- El recurso habrá de tramitarse conforme al procedimiento previsto en los artículos 110 y siguientes, y 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villablino, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO- Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto con fecha 3/08/2015 por D. Víctor del Reguero Prieto, concejal del grupo Municipal Laciana Avanza, contra el Acuerdo del Pleno de fecha 24/07/2015 sobre régimen retributivo de cargos corporativos.

SEGUNDO.- Disponer que se incorporen al expediente los antecedentes e informes que consten en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Solicitar informe jurídico sobre el escrito de recurso.

CUARTO.- Comunicar al interesado que el plazo para resolver y notificar la resolución del recurso es de 1 mes desde la fecha de entrada en el registro general (3 de agosto de 2015), teniendo efectos desestimatorios la ausencia de resolución expresa.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

VILLABLINO, a cuatro de agosto de 2015.

LA PORTAVOZ:

Fdo. Hermelinda Rodríguez González.”

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece de derecho que constituyen el Pleno: votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Como decía el señor Secretario, nos parece conveniente admitir a trámite el recurso de reposición en contra del acuerdo que se adoptó en el pleno, por parte del portavoz de Laciana Avanza, y por lo tanto por eso lo traemos a Pleno, para la aprobación de éste.

¿Alguien quiere decir algo más sobre este punto? Tiene la palabra el portavoz de Laciana Avanza”.

D. Víctor del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: “Yo me voy a abstener, precisamente por ser parte interesada en el asunto”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún grupo tiene algo más que decir sobre este punto? Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular”.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “Yo también me voy a abstener en este punto, porque me parece absurdo estar debatiendo si tienen que tener retribuciones o no los miembros de la Corporación, cuando además hemos hablado de que la partida de dedicaciones no se iba a aumentar ni un euro, que se iba a reducir una media de dedicación que en principio estaba prevista; yo creo que si queremos, tanto yo como los vecinos que vivimos aquí, que el Ayuntamiento funcione pues tendremos que permitir que los trabajadores cobren y nada más. No estoy dispuesto a hacer una oposición por hacer, si empezamos así, vamos a tener otra legislatura divertida; pero de lo que se trata, y yo desde hoy hasta que acabe pienso que la oposición que tenemos que hacer es constructiva no destructiva, yo lo digo por mí personalmente porque vivo aquí y por los casi 10.000 vecinos que también viven en Laciana.

Entonces me voy a abstener en este punto”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Bien, ¿alguien más quiere intervenir? El portavoz de izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: (...)

La intervención del concejal resulta ininteligible en la grabación, y a modo de resumen, señala que su grupo político va a votar a favor, y que cada uno debe votar lo que quiera o crea conveniente.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “(...) **Resulta ininteligible en la grabación, pero a modo de resumen indica que el recurso se ha traído al Pleno para su tramitación conforme al procedimiento legalmente establecido, y precisamente para hacer las cosas de forma correcta y de acuerdo con los informes.**

D. Víctor del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: (...) **Resulta ininteligible en la grabación, pero a modo de resumen indica que no se trata de un recurso contra las retribuciones, sino contra la forma en que se ha adoptado el acuerdo.**

Tras una breve intervención del Sr. Alcalde que resulta ininteligible, éste ordena pasar a la votación de la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por once votos a favor correspondientes a los seis concejales del grupo socialista D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco, los cuatro concejales del grupo de Izquierda Unida D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández, y la concejal del grupo de Ciudadanos D^a Elena Castro Diéguez, y dos abstenciones correspondientes al concejal del grupo del Partido Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez y al concejal del grupo de Laciana Avanza D. Víctor del Reguero Prieto.

En consecuencia. la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO- Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto con fecha 3/08/2015 por D. Víctor del Reguero Prieto, concejal del grupo Municipal Laciana Avanza, contra el Acuerdo del Pleno de fecha 24/07/2015 sobre régimen retributivo de cargos corporativos.

SEGUNDO.- Disponer que se incorporen al expediente los antecedentes e informes que consten en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Solicitar informe jurídico sobre el escrito de recurso.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

CUARTO.- Comunicar al interesado que el plazo para resolver y notificar la resolución del recurso es de 1 mes desde la fecha de entrada en el registro general (3 de agosto de 2015), teniendo efectos desestimatorios la ausencia de resolución expresa.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

Mario Rivas López, Alcalde: "Le damos la palabra al señor secretario".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Las mociones que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, son dos y están suscritas por el portavoz, don Raúl Fernández Pinillas. La primera de ellas dice lo siguiente:

6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS.

Por el Secretario se da lectura al texto de la moción:

"D. Raúl Fernández Pinillas, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, a tenor de lo establecido en los Artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración, si procede, la siguiente:

MOCION

El municipio de Villablino tiene en la estación invernal de Leitariegos una de las principales vías de diversificación económica y de creación de empleo a la minería, que se ha venido desarrollando en los últimos 15 años. La estación genera decenas de puestos de trabajo directos y promueve la ocupación de los alojamientos turísticos de nuestro municipio en la temporada invernal. Las decenas de miles de esquiadores que vienen a Leitariegos son el principal cliente de la gran mayoría de los hoteles, hostales y casas rurales de nuestros pueblos, fundamentalmente de Caboalles, Villager y Villablino.

No obstante este potencial está lejos de ser aprovechado convenientemente en la actualidad.

Izquierda Unida ha promovido siempre la estación de esquí, consiguiendo financiación para abordar la ampliación de la misma, continuando el Plan Director (pendiente de la 2ª fase) y consideramos que hay que seguir apostando fuertemente por su desarrollo.

Hay que promover iniciativas y actividades que desestacionalicen la actividad invernal, ampliar las pistas existentes, instalar circuitos de esquí de fondo o travesía, habilitar una oficina de turismo en la estación, mejorar la coordinación en la limpieza de las nevadas en la carretera, habilitar una zona de aparcamiento en Caboalles de Abajo, etc.

Pero quizás la actuación más necesaria es habilitar un servicio de transporte colectivo desde Villablino hasta la estación, que facilite el desplazamiento de los esquiadores por la mañana desde los alojamientos en los pueblos hasta la estación y su regreso por la tarde.

Esto contribuiría a la comodidad en los desplazamientos, evitando el riesgo de accidentes, reduciría los atascos en la travesía de Caboalles, evitaría los colapsos que en determinadas fechas sufre



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

el aparcamiento de la estación y sobretodo vincularía el turismo de esquí con el sector del comercio de nuestros pueblos.

En Villablino la empresa Alsa realiza servicio de autobuses a través del Puerto de Leitariegos entre Villablino y Cangas de Narcea, pero los horarios son totalmente insuficientes para el uso de la estación. Además existe una cooperativa de taxistas en la comarca que podrían participar también en la prestación de este servicio de transporte colectivo con la colaboración de los hosteleros.

Este servicio de transporte es prestado en muchas estaciones de esquí españolas y extranjeras, incluso la Diputación de León mantiene un servicio de autobuses gratuitos en la estación de San Isidro.

A modo de ejemplo, la escuela de esquí proporciona, con notable éxito, transporte a sus alumnos, siendo perfectamente compatible con el servicio general.

Propuesta de resolución:

Que el Ayuntamiento negocie con la Diputación de León y con las empresas de transporte colectivo de la comarca, la puesta en marcha de un servicio de transporte colectivo desde los pueblos a la estación de montaña de Leitariegos. Este servicio se debe coordinar con el sector hostelero de Laciana, estando operativo para la próxima temporada.

Villablino a 25 de Julio de 2015”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene en modalidad de proposición, procede la votación para ratificar su inclusión en el orden del día”.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece de derecho que constituyen el Pleno: votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Quiero hacer una petición a los grupos de la oposición, una petición que nos hicieron ellos a nosotros, que es: Que cuando se presenten mociones que se nos informe sobre ellas para poder tener el tema un poco tratado y no venir aquí a tomar una decisión en el Pleno sin conocer con anterioridad lo que se presenta; es la misma petición que se nos hace a nosotros que creemos que estamos intentando cumplir, pues sí les pediría que tuvieran esa atención también hacia nosotros para que podamos estudiar las posibles propuestas que hagan los diferentes grupos.

Tiene la palabra el grupo proponente”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Simplemente ratificar lo que dice el comunicado, porque creemos que la estación es "súper" importante para Laciana, que es fundamental, que hay que seguir peleando con Diputación, porque cuando fue la campaña electoral prometieron un montón de cosas que seguro que parte de ellas van a quedar en el aire, porque no las van a cumplir, y hay que presionarlos para que esas obras lleguen a la estación y se puedan cumplir los objetivos que tenemos previstos, tanto en invierno como en verano”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

D. Mario Rivas López, Alcalde: ¿Algún grupo quiere decir algo más sobre este punto? Bien, mirad, nosotros como...supongo que conoceréis, hemos estado reunidos con el Presidente de Diputación; a pesar de las múltiples preocupaciones y problemas que hay en este Ayuntamiento, el punto sobre el que más se ha incidido (ha sido) la Estación de Esquí de Leitariegos: tengo que decir que salimos satisfechos de esa reunión, porque muchas de las cosas que se le habían planteado en su momento las habían estudiado, y tenían propuestas ya que estaban trabajando para concretar sobre ellas.

También creo que debería conocer que a los pocos días de estar formada la Corporación y el Equipo de Gobierno, tuvimos una reunión con la plataforma de Leitariegos; creemos que es conveniente, todos somos concededores de la necesidad de la Estación para nuestro Valle, y sí deciros que habíamos pedido un presupuesto de cuánto podía suponer este traslado, y el presupuesto que nos habían pasado fue...de momento lo habíamos consultado con el Grupo ALSA, era de 400 euros diarios, que le supondrían al Ayuntamiento. Yo creo que conocemos como está la situación de las arcas, que no tiene nada que ver con la propuesta que nos está haciendo el concejal, que es trasladarla a Diputación.

Nosotros, atendiendo esta propuesta - y yo creo que es razonable-, y que visto que Diputación está en disposición de tener una atención especial sobre la Estación de Esquí de Leitariegos porque es un fuerte dinamizador de la zona, y además lo han cambiado de área, metiéndolo en Desarrollo Económico, (yo creo que quiere decir algo), y por tanto no tenemos ningún problema en trasladar la petición.

Así que si no hay ningún punto más que hablar, pasamos a la votación de este punto".

Concluso el debate y sometida a votación de la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales de derecho que forman la Corporación, presentes en la sesión; votos emitidos por los seis concejales del grupo socialista D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco, los cuatro concejales del grupo de Izquierda Unida D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández, la concejal del grupo de Ciudadanos D^a Elena Castro Diéguez, el concejal del grupo del Partido Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez y el concejal del grupo de Laciana Avanza D. Víctor del Reguero Prieto.

En consecuencia. la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO Y ÚNICO.- Que el Ayuntamiento negocie con la Diputación de León y con las empresas de transporte colectivo de la comarca, la puesta en marcha de un servicio de transporte colectivo desde los pueblos a la estación de montaña de Leitariegos. Este servicio se debe coordinar con el sector hostelero de Laciana, estando operativo para la próxima temporada.

6.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL PARADOR DE TURISMO DE VILLABLINO.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, presenta también y en segundo lugar, la siguiente moción:

"D. Raúl Fernández Pinillas, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, a tenor de lo establecido en los Artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración, si procede, la siguiente:

MOCION



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Acerca de la tan traída y llevada construcción del Parador de Villablino, estamos seguros de que los ciudadanos de Laciana están absolutamente decepcionados después de leer las últimas noticias del 14 de marzo del 2012, en las que el Ministro de Industria anuncia en todos los medios la paralización del proyecto del Parador para Villablino.

Llevaron desde el año 2000 calentándonos la cabeza con promesas (incluido un mitin de Zapatero en Villablino y su aprobación posterior por un consejo extraordinario de ministros en León) de lo que supondría para la zona la construcción de dicho Parador como revulsivo económico, 60 puestos de trabajo como mínimo,...y otra serie de bondades.

Pero todo esto se ha venido dilapidando en los últimos años, por la falta de interés del PSOE que en ocho años de gobierno no ha sido capaz de empezar las obras y finalmente se ha quedado en agua de borrajas. Con lo que también el PP da su puntilla definitiva a una de las alternativas socioeconómicas en Laciana.

En plenos anteriores IU pregunté sobre el estado del proyecto y la Alcaldesa respondía que estaba finalizado y era exclusivamente cuestión de financiación... (Estamos seguros de que respondía convencida, puesto que lo único que se hizo fue derribar el edificio emblemático de las escuelas, en plena campaña electoral...).

La paralización de este Parador, no creemos que se deba solo al déficit y a la actual crisis, pues siempre hay sitios donde se siguen llevando a cabo proyectos a los que parece no afectarles, tales como el Parador de Muria y el de Lorca, para los que el Presidente Rajoy si facilita financiación, en aras de solventar situaciones de crisis socioeconómica, similares a las que sufrimos en esta comarca desde hace décadas.

¿Será que no se le presta la atención y el seguimiento debido?... que nos quedamos pasivos a la espera de soluciones y luego ya no hay arreglo. Sea lo que sea, seguimos con más de lo mismo y está claro que algo no funciona bien.

Propuesta de resolución:

Que la corporación con el alcalde al frente proceda a la denuncia y reclamación de daños y perjuicios, tanto materiales como morales al Ministerio de Industria, a Turespaña y a Paradores.

Y así mismo, exija judicialmente la devolución inmediata de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento a Turespaña.

Villablino a 25 de Julio de 2015".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece de derecho que constituyen el Pleno: votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Tiene la palabra el grupo proponente".



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

D. Óscar Liñán Cuéllas, concejal de Izquierda Unida: “Buenas tardes, traemos a Pleno nuevamente el tema del Parador que ya se trajo en repetidas ocasiones en la pasada legislatura y en la que en alguna de ellas, la respuesta de la entonces Alcaldesa, es que los servicios jurídicos del Ayuntamiento estaban estudiando o analizando las posibilidades de reclamar la devolución de esos terrenos al Ayuntamiento, terrenos que se cedieron en su momento con un fin y ese fin como es obvio y es visible para todos, no se llevó a cabo. Ni es previsible que se lleve a cabo. Entonces nosotros exigimos de aquella y seguimos reclamando que se devuelvan esos terrenos al Ayuntamiento que les puede dar otros usos.

A la vez reclamamos, -que los lacionegos eso es una demanda que nos transmiten frecuentemente-, que se busquen responsabilidades y que se aclare cómo se produjo el derribo y qué se hizo con los materiales de ese edificio, porque creo que es de recibo que todos sepamos lo que pasa, y que ese edificio que no tenemos a disposición y que en ese momento lo teníamos pues creo que debemos...por lo menos una explicación.

El punto importante entiendo que...por lo menos por nuestra parte, es que se exija y que se reclame la devolución de esos terrenos, creo que es un trámite...entiendo que sencillo porque si tú cedes los terrenos para una construcción con un objetivo y no se llevó a cabo pues entiendo que la otra Administración tendrá que dar respuesta al mismo, nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún grupo tiene alguna otra observación sobre este punto? Sí, le voy a pasar la palabra a la concejala”.

Dª. Hermelinda Rodríguez González, concejal y portavoz del grupo Socialista: “En este tema, en principio voy a contestar yo, aunque Mario tenga algo, luego posteriormente, que decir.

Vamos a ver, en principio Paradores no tiene ningún problema, -bueno no Paradores en este caso sería Patrimonio del Estado-, en devolvernos el terreno. Ahora mismo la reversión de los terrenos al Ayuntamiento de Villablino cuando ahora mismo, como dicen ellos, temporalmente no tienen en previsión hacer ese proyecto, no hay ningún problema; incluso nosotros hablamos con ellos, y les dijimos qué cuantía económica correspondía por los daños y perjuicios de haber tirado un edificio y nos...y creo que fue alrededor de unos 200.000 euros, lo que nos podía corresponder.

Esta reunión la tuvimos pues hace unos 4 o 5 meses, lo que hay que tener claro y lo que hay que pensar bien, es que solicitar la reversión de los terrenos implica renunciar definitivamente a ese proyecto, y eso es lo que nosotros...por lo menos el Partido Socialista, tiene que clarificar, porque nosotros creemos que era un proyecto bueno para Lacia, que era un proyecto dinamizador, que Paradores dice que no ejecuta por el tema de la crisis económica y que...yo por lo menos como concejal no sé que es lo mejor, si pedir la reversión y que nos den los 200.000 y hacer allí un área deportiva, por ejemplo, que estamos faltos en este pueblo, o continuar reivindicando un proyecto que creo que sería bueno para Lacia.

O sea, que si queremos pedir la reversión puedo asegurar que Paradores no va a poner ningún problema, es más, no lo va a dar y nos va a dar la cuantía que nos dijo.

Respecto al tema de responsabilidades: yo sinceramente, este tema se ha explicado muchas veces y yo creo que hay alguien que no lo entiende; los que cedieron esos terrenos a Patrimonio del Estado para hacer el Parador, fueron Izquierda Unida y su socio de Gobierno; no fue el Partido Socialista, y cuando tú cedes un terreno el que lo tiene hace lo que quiere con el terreno; hace lo que quiere claro, dentro de unas normas legales, que fue lo que hicieron, tiraron el edificio.

Entonces yo no sé exactamente a quien tenemos que pedir las responsabilidades, porque el terreno sigo diciendo que no lo cedimos nosotros. Nosotros perfeccionamos la cesión, porque encima ha sido una cesión, "así de aquella manera" por venir al Pleno y decir, "hala lo cedemos", pero ni estaba inscrito, ni estababueno todos los trámites nos llevaron un año, pero el que decidió que daba esos terrenos con ese edificio fue precisamente vuestro partido político, entonces..., yo no sé exactamente lo de las responsabilidades.

Respecto a lo del material, bueno pues si queréis ese tema sí lo podemos estudiar”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Bien, es que esto es demasiado traído y llevado, yo creo que cansamos un poco a la gente con estas cosas ¿no? Volver a explicar, se hizo hace dos meses en campaña, lo que pasó, lo que dejó de pasar con la adjudicación de ese terreno, ¿quién lo hizo? Yo creo que todos lo conocemos, cómo se hizo, la forma y las consecuencias que tiene.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

A día de hoy, tenemos unos terrenos y tenemos un proyecto aprobado, yo sí puedo decir que a vista de unas elecciones que se ven dentro de nada, de unas elecciones nacionales que están a la vuelta de la esquina, a mí no me parece conveniente renunciar a este proyecto, porque tenemos cuatro años por delante para renunciar a él. Yo no sé si la cuantía que nos propone Paradores, subsana el perjuicio ocasionado a los vecinos del valle, entonces, yo creo que esto es objeto a tratar en una comisión, de tener una propuesta clara, que tengamos que tener todos...yo creo que debería ser conjunta, porque vuelvo a repetir, hay que ser consecuente con lo que es renunciar a un proyecto de este calado, cuando además estamos pidiendo una especial atención hacia las zonas mineras, por la despoblación que están sufriendo, por la necesidad de traer proyectos generadores de empleo y entonces yo creo que éste sin ningún género de duda y yo creo que ahí no tenemos ninguna objeción que decir, más allá de donde esté situado el edificio, quién dio esa adjudicación o quién no la dio, yo creo que todos estamos de acuerdo en que sería un proyecto interesante para nuestro valle.

Por eso digo, que me parece a fecha de hoy, el día en que estamos, 5 de agosto de 2015, me parece una barbaridad renunciar a este proyecto; a lo mejor en enero, tengo otra opinión, pero si os pediría que se tratara en una comisión, se tuviera una propuesta concreta por parte de todos y que lleváramos un acuerdo.

Ya os digo, la anterior Alcaldesa, había estado reunida con el responsable de Paradores, ya se había hablado sobre la indemnización que podía ocasionar la reversión de estos terrenos, yo creo que el Valle en concreto y la sociedad de Lacia, no está ahora mismo en disposición de decir: "vamos a renunciar a este proyecto"; yo creo que deberíamos estudiarlo, que deberíamos esperar a ver lo que pasa en las siguientes elecciones, quién es el próximo -independientemente de quien tenga el gobierno central-, quien es el próximo responsable de Paradores, y mirar a ver cuál es el punto en el que está.

No sé si alguien quiere hacer alguna puntualización más sobre esto. Sí, el portavoz de Izquierda Unida".

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: "Simplemente puntualizar que, sobre la moción: que nosotros traemos esta moción porque creemos que debemos de traerla porque el pueblo de Lacia así lo exige, sé que esta...se habló mucho de este tema en la campaña, en la precampaña y hace muchos años, ¿no? Y se seguirá hablando, yo no sé si lo que dice la concejal Hermelinda es cierto, de que fue Izquierda Unida y el Partido Popular quien hizo la cesión del terreno, posiblemente; pero ahora no está gobernando ni Izquierda Unida ni el Partido Popular, entonces corresponde al Partido Socialista reclamar la devolución del terreno.

De todas maneras, yo sí pienso que cuando estaba gobernando el partido Socialista, Zapatero en este caso que era de León, que se creía aquí que iba a pujar por la Lacia y que nos iba a apoyar y no se hizo de aquella, yo tengo mis dudas de que se vaya a hacer ahora, pero mis serias dudas. De todas maneras la valoración que están haciendo de 200.000 euros, eso me parece ridículo; es una cantidad insignificante y nosotros vamos a andar un poquitín más allá, nosotros lo que queremos saber es que una vez que estos trámites si se lleva a una comisión, saber los materiales, -que ese edificio tan buenos tenía-, que era una verdadera pasada la piedra que tenía allí, a ver dónde está. Y exigiremos...porque creo que vale un dineral esa piedra, y a ver quién la tiene".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Yo reitero, mi propuesta es tratarlo en una comisión; abordar los puntos que ha expuesto el grupo de Izquierda Unida así como otros que yo creo que son interesantes, vuelvo a repetir, hay que valorar muy mucho la posibilidad de...hoy a dos días de crearse esta nueva corporación, renunciar a este proyecto, entonces yo sí os pediría que se tratara más directamente en una comisión; que se aborden todos los temas en el que se pueda explicar a los anteriores grupos que no formaban parte de esta corporación cómo se hizo esa cesión de esos terrenos y qué es lo que ha pasado con esos materiales.

Así que si les parece bien, votamos el dejarlo sobre la mesa este punto y hacer una comisión informativa con estos aspectos a tratar.

En virtud de lo expuesto y una vez finalizado el debate, el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los trece concejales de derecho que constituyen el Pleno, presentes en la sesión; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, ACUERDA:

ÚNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa, a fin de que se convoque una Comisión Informativa para su estudio y análisis.

6.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE LACIANA AVANZA SOBRE LA FUNDACIÓN OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La siguiente moción la presenta el concejal del grupo político Laciana Avanza, D. Víctor del Reguero Prieto, y lleva por título: "Moción sobre la Fundación Octavio Álvarez Carballo", y dice lo siguiente:

“VÍCTOR DEL REGUERO PRIETO, en su calidad de Concejal Portavoz del Grupo Político LACIANA AVANZA en el AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concordancia con el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA FUNDACIÓN OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO

La Fundación Octavio Álvarez Carballo es propietaria de una importante superficie de pastos en el término municipal de Villablino. Son 19 las propiedades que conforman los denominados *aros de vecera arriba*, una serie de puertos de merinas que suman un total de 4.837 hectáreas. Para poner en perspectiva su extensión, sirva decir que ocupan nada menos que el 21,2% del total de superficie del municipio y tradicionalmente se consideraba tenían capacidad para apacentar 12.550 ovejas en la temporada estival. Los puertos de merinas propiedad de los pueblos de los municipios de Cabrillanes y San Emiliano —24 y 16 respectivamente—, suman 5.781 y 3.230 ha. Los 7 puertos conocidos popularmente como Casa Mieres, cuya titularidad corresponde al municipio asturiano de Mieres, suman 1.396 ha., mientras que el Puerto de los Hidalgos de Villafelíz —propiedad de la familia homónima de Sena de Luna— tiene 848 ha. de cabida.

La historia de estos *aros de vecera arriba* constituye, por dilatada y por ser evidencia de la resistencia del común de los pueblos ante los abusos nobiliarios —particularizados en este caso en el Condado de Luna—, uno de los vectores que arman la historia de Laciana, desde la Edad Media hasta la actualidad. Como quiera que sus vicisitudes históricas han sido abordadas con solvencia en múltiples investigaciones y publicaciones, huelga incidir en tal aspecto, si bien cabe anotar que todavía a mediados del siglo XIX, el Conde de Luna consiguió revertir el secuestro de que fueron objeto los puertos al amparo de la legislación sobre abolición de señoríos promulgada entre 1811 y 1837. El papel, primero del Concejo de Laciana y más tarde del Ayuntamiento de Villablino, fue esencial como nexo general y punto cardinal institucional en todas las actuaciones que los vecinos de los pueblos del valle emprendieron para defender en justicia los que creían sus derechos.

A lo largo del siglo XIX, tuvieron lugar varias desamortizaciones y otros procesos, amén de meras operaciones de compraventa, por los cuales propiedades eclesiásticas —como los puertos de la Casa Mieres— o nobiliarias —como los aros de vecera arriba— pasaron a manos de familias como Sierra Pambley o Álvarez Carballo. En ese contexto, desde 1880 los bienes del Condado de Luna en la provincia de León pasaron a formar parte del patrimonio de Pedro Álvarez Carballo (1839-1881), que los compró al Duque de Frías en 124.553,75 pesetas. De aquél los terminó heredando su sobrino



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Octavio Álvarez Carballo (1880-1951), quien a su vez los vinculó, en el último de sus más de treinta testamentos, a la Fundación que habría de llevar su nombre, constituida a su muerte en 1951 con el fin principal de contribuir al sostenimiento de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de León.

Hasta ahora, el hecho de ser los bienes referidos destinados a tan loable fin como el de mejorar las condiciones de vida de algunos de nuestros ancianos justificaba ante la opinión pública y ante las Administraciones Públicas, al menos en parte, un estatus tan cuestionable y anacrónico. Pero puede decirse que la Fundación está hurtando a la sociedad, en beneficio de unos pocos, los dineros que resultan de los alquileres de sus bienes, y no solo eso sino que hurta —o lo intenta— también a los lacianiegos sus derechos consuetudinarios de aprovechamientos comunales. Por si fuera poco, se emplea en actuaciones de reforestación de sus montes que, subvencionadas con fondos públicos, son de una más que dudosa pertinencia ambiental.

A modo de ejemplo, cabe aludir a las cuentas del ejercicio 2013 (últimas depositadas hasta la fecha en el Registro de Fundaciones de Castilla y León), en las que se informa de que en el objeto fundacional se empleó la cantidad de solo 5.000 €. En la fecha citada, la Fundación disponía de un activo valorado en 5.937.649,57 € (668 fincas tasadas en más de 5 millones de euros, inversiones financieras de más de 700.000 €, etcétera). Mientras que las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de León recibieron la cantidad citada de 5.000 €, la Fundación, que ingresó en la anualidad de 2013 la nada desdeñable cantidad de 637.021,13 €, gastó 115.158,45 € en sueldos y 94.779,08 € en pago a profesionales (parece ser que en muchos casos minutas de abogados y procuradores por los numerosos pleitos que mantiene) a la vez que perdió 112.189,79 € por el deterioro de inversiones a largo plazo. En resumen, que durante 2013 al sostenimiento del asilo de ancianos de la ciudad de León le correspondió un 0,78% de lo ingresado y un 0,97% de lo gastado por la Fundación Octavio Álvarez Carballo.

A mayores de todo lo antedicho, uno de los sectores que en los últimos tiempos ha vivido un auge en el Valle de Laciana ha sido el de la ganadería. Jóvenes de diversos pueblos han apostado, ante las numerosas situaciones de desempleo y la falta de perspectivas de futuro, por emprender sus propias cabañas ganaderas.

El Ayuntamiento de Villablino, además de dar impulso y favorecer estas actividades emprendedoras con todos los instrumentos a su alcance, tiene el deber de defender lo que corresponde a la institución y a sus habitantes, impidiendo los abusos que una fundación privada, la Fundación Octavio Álvarez Carballo, lleva a cabo en el término municipal.

La gestión que la Fundación Octavio Álvarez Carballo hace de sus casi cinco mil hectáreas en los pueblos de Orallo, Caboalles de Abajo, Sosas, Rioscuro, Lumajo, Rabanal de Abajo, Rabanal de Arriba y Villablino (históricamente, montes de San Miguel de Laciana), sin respetar los derechos consuetudinarios para el aprovechamiento comunal de pastos, dificultando el día a día de empresas de diversificación económica local como las cabañas ganaderas existentes, para favorecer, en base estrictamente a intereses personales y económicos, el pasto de ganaderías foráneas a las que arrienda sus propiedades en detrimento de las locales, y beneficiar actividades de caza con cuestionables privilegios en sus extensiones, dando lugar a conflictos judiciales que en este momento se encuentran pendientes de resolución.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Estamos, por tanto, ante un conflicto territorial que afecta a una importante extensión de este municipio y que debe ser prioritario para este Ayuntamiento, en el que la Junta de Castilla y León no solo debe auxiliar a esta Administración Local, sino que debe ejercer sus competencias.

En vista lo anterior, se somete a consideración del Pleno la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1.- Que el Ayuntamiento de Villablino, en el seno de la Comisión Informativa que se considere procedente, previo estudio y comparecencia ante dicha Comisión de las Entidades Locales Menores a cuyos pueblos afecta de forma directa este conflicto territorial, analice la situación, su problemática y eventuales soluciones.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de los títulos competenciales regulados en los art. 70.1.13, 70.1.14 y 70.1.16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, ejerza la potestad de regular y ordenar los pastos, aplicando la normativa de pastos, hierbas y rastrojeras, o la normativa de montes.

3.- En el supuesto de que se opte por regular los pastos a través de la normativa de montes, se acuerde por parte del órgano competente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la incoación del expediente oportuno para su declaración como Monte de Utilidad Pública, al concurrir la causa establecida en el art. 24 bis 1) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, puesto que se encuentran dentro de áreas con figuras de especial protección, tales como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Interés Comunitario (LIC) de la Red Natura 2000 y forman parte del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, además de estar comprendidos en la Reserva de la Biosfera Valle de Laciana y dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso pardo y del Plan de Recuperación del Urogallo cantábrico en Castilla y León, procediendo posteriormente a aplicar lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

4.- Que, en el caso de que se opte por regular los pastos a través de la normativa de pastos, hierbas y rastrojeras, se adopten por el órgano competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, y el Decreto 307/1999, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de esa Ley, las medidas procedentes para la aprobación de una Ordenanza Municipal de Pastos que regule los aprovechamientos pastables del municipio, entre los que se encontrarían los que nos ocupan.

5.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y a las Entidades Locales Menores afectadas.

Villablino, 5 de agosto de 2015".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece de derecho que constituyen el Pleno: votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Tiene la palabra el grupo proponente”.

D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: “Si bueno, es una moción bastante extensa, yo simplemente a mayores de ello, decir, que la parte un poco de la propuesta de resolución viene un poco basada en lo que el Procurador del Común, la resolución que emitió en el conflicto de los puertos de Pinos, a la que hacía referencia la propia moción; son situaciones bastante parecidas de fondo, tanto lo de Pinos como la de aquí, la única diferencia, en principio es que una es una propiedad privada y la otra es una propiedad de una Administración, pero la cuestión de fondo y que debería digamos afectar a esto, la única diferencia es que las propiedades de Babia, figura inscrito los aprovechamientos, los derechos de aprovechamientos, las cargas sobre esas propiedades y en el caso de estas en principio no están o no está del todo claro. Yo creo que de todas maneras el contenido y el problema es más o menos el mismo, y por eso traía que bueno...sé que también que es un tema que conocemos más o menos todos y bueno supongo que estemos de acuerdo con ello”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, ¿algún grupo más tiene algo que decir en este punto? Bien, como decía el portavoz de Laciana Avanza, es un tema que conocemos, el tema que es la reclamación que tiene que ser a la Junta de Castilla y León, se había hecho en su momento por parte de la anterior Corporación. Yo sí que me gustaría que lo tratáramos en una comisión en la que usted dice que se debería incorporar, que yo estoy totalmente de acuerdo, a las Juntas Vecinales, me gustaría que tratáramos lo que es la moción a parte de la problemática, lo que es la moción por si tiene que poner alguna connotación dado que como todos sabemos la propiedad de los montes del Ayuntamiento de Villablino, tiene la propiedad de lo que es el monte ...el antiguo monte de San Miguel y las otras propiedades son de las pedanías, entonces si le parece oportuno al grupo proponente, yo diría que tratáramos la moción en sí, que la lleváramos a una comisión con las Juntas Vecinales para que ellos la conozcan y después poder tomar un acuerdo con posterioridad a la decisión que ellos tomen”.

D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: “Yo precisamente por eso había incluido a las Juntas Vecinales, primero porque son parte principalmente interesada e implicada y luego pues para darles también opción así tienen algo que decir o aportar y demás, pues yo ...el primer punto de la moción era precisamente que se tratase en una comisión, de manera que ningún problema”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Bien, entonces si le parece oportuno, lo reflejamos de esa manera, que se trate en una comisión en la que se incorpore a las Juntas Vecinales afectadas; además de ver lo que tienen que incorporar darles traslado de esta moción.

Si quería hacer una puntualización, todos sabemos lo que está pasando yo creo con suficiencia, lo que está pasando con la Fundación Octavio Álvarez Carballo, es un atropello que están sufriendo los pueblos, pero que lo está centrando en ganaderos y cazadores, lo está centrando así, porque no quiere meter a Administraciones por el medio, ¿no? Ha habido varias denuncias, lo informo porque bueno, para los nuevos miembros que están ahora en esta Corporación; ha habido denuncias y se han centrado esas denuncias en ganaderos y cazadores, no han hecho una denuncia general en contra de los derechos que tiene el pueblo; tiene un objetivo claro, que es la capacidad económica individual de cada persona, y que simplemente pretende asfixiar de alguna manera a través de ellos, porque ellos juegan con un dinero que no corresponde a un particular sino que es de una fundación, pues asfixiar un poco a estos ganaderos. Se les ha ayudado en la medida de lo posible, en este Ayuntamiento con asesoramiento jurídico y es por ejemplo, hay un tema que le correspondía al monte de San Miguel que ha habido una denuncia de unos ganaderos en los que el Ayuntamiento se presentó como causa con los ganaderos para apoyar eso y se ganó ese pleito.

Pero también es verdad, que a consecuencia de aquél interponen otro, ya con una serie de modificaciones y aprovechando el cambio de la Ley en Sosas de Laciana, contra un número mayor, siguiendo el mismo proceso pero aprovechando un cambio de la Ley; y bueno esto está asfixiando bastante a los ganaderos de la zona porque se les está pisando totalmente los derechos que tienen, yo creo que también a los pueblos, porque se están haciendo una serie de cerramientos que no cumplen a mi entender con la legalidad, porque si hay un aprovechamientos de pastos por parte de esos pueblos, no se pueden hacer unos cerramientos en esos montes con el único interés...yo creo que económico por parte



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

de esa fundación, de sacar adelante sus propios intereses como es el de la caza, que no estaba regulado con anterioridad y bueno simplemente a modo informativo para que lo conozcan.

Me parece bien que se trate este punto, que se trate además con premura porque yo creo que puede afectar, y de hecho ya está afectando a personas individuales aparte de lo que es los pueblos. Así que vamos a pasar a la votación".

Finalizado el debate y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales de derecho que forman el Pleno Corporativo, presentes en la sesión, votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Angeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

1.- Que el Ayuntamiento de Villablino, en el seno de la Comisión Informativa que se considere procedente, previo estudio y comparecencia ante dicha Comisión de las Entidades Locales Menores a cuyos pueblos afecta de forma directa este conflicto territorial, analice la situación, su problemática y eventuales soluciones.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de los títulos competenciales regulados en los art. 70.1.13, 70.1.14 y 70.1.16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, ejerza la potestad de regular y ordenar los pastos, aplicando la normativa de pastos, hierbas y rastrojeras, o la normativa de montes.

3.- En el supuesto de que se opte por regular los pastos a través de la normativa de montes, se acuerde por parte del órgano competente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la incoación del expediente oportuno para su declaración como Monte de Utilidad Pública, al concurrir la causa establecida en el art. 24 bis 1) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, puesto que se encuentran dentro de áreas con figuras de especial protección, tales como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Interés Comunitario (LIC) de la Red Natura 2000 y forman parte del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, además de estar comprendidos en la Reserva de la Biosfera Valle de Laciana y dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso pardo y del Plan de Recuperación del Urogallo cantábrico en Castilla y León, procediendo posteriormente a aplicar lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

4.- Que, en el caso de que se opte por regular los pastos a través de la normativa de pastos, hierbas y rastrojeras, se adopten por el órgano competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de Recursos Agropecuarios Locales y de la tasa por Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, y el Decreto 307/1999, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de esa Ley, las medidas procedentes para la aprobación de una Ordenanza Municipal de Pastos que regule los aprovechamientos pastables del municipio, entre los que se encontrarían los que nos ocupan.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

5.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y a las Entidades Locales Menores afectadas.

6.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE LACIANA AVANZA PARA LA HABILITACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO, ADAPTANDO ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO POR PERSONAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La siguiente moción que presenta el concejal del grupo político de Laciana Avanza, lleva por título: “Moción para la habilitación de zonas de esparcimiento canino adaptando espacios públicos al uso compartido por personas y animales domésticos”, y dice lo siguiente:

“VÍCTOR DEL REGUERO PRIETO, en su calidad de Concejal Portavoz del Grupo Político LACIANA AVANZA en el AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concordancia con el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO, ADAPTANDO ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO POR PERSONAS Y ANIMALES DOMÉSTICOS

Una de las funciones de las administraciones locales es regular aquellos aspectos que afecten a la convivencia de sus administrados, y entre los aspectos más relevantes y visibles de esa convivencia están el disfrute y la ocupación de los espacios públicos por los habitantes de cada población.

Es una realidad indiscutible que, dada la tendencia mayoritaria a poseer uno o varios animales de compañía, fundamentalmente caninos, prácticamente la totalidad de espacios utilizados y transitados por los vecinos, son además compartidos por la población canina, demandándose necesidades y servicios específicos, y generando más allá de las obligaciones y comportamientos regulados por las leyes y el civismo colectivo, puntos de vista muy personales, sentimientos y subjetividades que van desde el amor a las mascotas, hasta sensaciones de seguridad o inseguridad derivadas de su compañía.

La concentración de personas en un determinado espacio físico da lugar a una serie de necesidades y servicios que han de ser compartidos por el resto de la población, en las debidas garantías de seguridad, limpieza e higiene. En el caso que nos ocupa, estos espacios públicos, desde la puerta de nuestra casa o la acera, hasta nuestros parques y jardines, suelen utilizarse por vecinos que, en muchos casos, comparten paseo con sus animales de compañía. Este hecho genera, como todos sabemos, una abundancia en nuestras calles de restos de excrementos de perros que, amén de afectar a la higiene y salubridad públicas, causan incomodidades y perjuicios a la población.

Lamentablemente, un porcentaje importante de dueños de estos animales no respeta las mínimas normas de convivencia y respeto hacia los demás, que se les exigen y se les suponen, tanto



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

en lo que hace a su obligación de conducir atados a sus animales por las vías y espacios públicos, como a la también obligatoriedad de impedir sus deyecciones en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones, como a la de que, caso de depositarse esas deyecciones, limpiarlas de manera inmediata.

No se trata tanto de responder desde el Ayuntamiento a esta situación desde el punto de vista normativo o sancionador, es decir, limitándose a colocar carteles de "prohibido perros" en nuestros parques que al cabo de pocos días desaparecen fruto del vandalismo, o a sancionar a los propietarios de estas mascotas cuando no cumplan la normativa establecida al efecto. Para ello tiene este Ayuntamiento aprobada una *Ordenanza de protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos*, cuyo artículo 15 se concreta singularmente en el caso que nos ocupa.

Pero, en vista de esa Ordenanza y de su deficiente resultado, en el cumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas y en la prohibición de la presencia de perros en zonas de recreo infantil y zonas ajardinadas del municipio, cuestión por todos conocida, se hace imprescindible, por ser deseo de todos tener un pueblo y unas calles en las mejores condiciones posibles, habilitar espacios comunes de esparcimiento para mascotas en algún enclave estratégicamente ubicado para dar servicio a la mayor cantidad de vecinos. Su existencia en otros pueblos y ciudades ha demostrado que, junto con la concienciación colectiva, se consigue el ingrediente básico para solucionar en buena medida este problema.

En base a todo lo anterior, se propone la creación de varias Zonas de Esparcimiento Canino. Esto es un espacio público compartido por personas y animales, con un recinto acotado en el cual las mascotas puedan hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños. Técnicamente se precisan pocos requisitos, y en pueblos como el nuestro, no se requiere de la construcción específica de ningún parque distinto a los que ya pueden existir; basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, una fuente adaptada para perros y los sistemas de recogida y limpieza de excrementos, a lo cual estarían obligados los propietarios que lleven a sus animales a dicha infraestructura. También, aunque esto no es fundamental, pueden dotarse de elementos como pequeñas rampas, puentes o tubos, para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario. La dotación básica de dicho espacio sería, pues, algún punto de iluminación para hacer posible su uso también durante las tardes-noches de invierno, contenedores para excrementos, algunos bancos cercanos y un vallado adecuado para que los animales puedan deambular libremente sin tener opción de escapar del sitio y molestar a los demás usuarios que pudiera haber en el parque.

En vista lo anterior, se somete a consideración del Pleno la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1.- La creación, a la mayor brevedad posible, de Zonas de Esparcimiento Canino en la localidad de Villablino, que podrían ubicarse en la franja norte del Parque del Minero, una parte del parque de la calle García Bueta (al lado de Correos) o el parque de la Avenida del Bierzo, contemplando la posibilidad de establecer también otros espacios análogos, al menos, en las localidades más pobladas, como Villaseca de Laciana y Caboalles de Abajo, para que los perros y sus propietarios puedan disfrutar tanto del esparcimiento necesario con seguridad, como de las mejores condiciones higiénico-sanitarias en nuestras calles y espacios públicos por el común de los vecinos.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Villablino 5 de agosto de 2015”.

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Tiene la palabra el grupo proponente”.

D. Víctor del Reguero Prieto, portavoz de Laciaña Avanza: “Bueno, poco que añadir a lo que dice la propia moción, decir que es una cuestión que bueno...que el grupo de Laciaña Avanza, llevaba en el programa electoral, es una cuestión que pide la...nos lo ha pedido bastante gente y además bueno la realidad es la que es, las calles en ocasiones, bastantes más de las deseadas, presentan un estado por este problema bastante lamentable y creemos que debería adoptarse alguna medida que podría ser ésta; sí decir que en la propuesta de resolución pues como dice la frase, "se sugieren una serie de emplazamientos", son a modo de sugerencia. Nada más”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún grupo quiere hacer alguna observación en relación a este punto? La portavoz de Ciudadanos”.

D^a. Elena Castro Diéguez, portavoz de Ciudadanos: “Yo voy a votar a favor, siempre sean iniciativas, pero desde luego me parece que en Laciaña no tenemos conciencia en educación de este tipo; creo que todos somos conscientes y lo voy a apoyar pero creo que no va a servir ni se va a utilizar, creo que soy sincera y ...desde luego lo voy a apoyar y si funciona pues me habré equivocado pero...”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, claro es que...hay una ordenanza que regula la recogida por ejemplo de los excrementos de estos animales, y todos sabemos que la cumple quien la cumple, -también es injusto decir que no la cumple nadie porque sí es verdad que en fin-, (...) aunque no es la mayoría, sí tienen la conciencia con respecto a este tema, pero...se está incumpliendo. De hecho ha tenido que haber sanciones en casos de incumplimiento reiterado por gente que se les había avisado ya de alguna manera, incluso yo tuve la oportunidad de tratarlo con la Policía Local, de que se hicieran unas patrullas a pie para controlar un poco esta situación, que yo creo que es lamentable y que todo es una queja generalizada de los vecinos de nuestro valle.

Yo estoy un poco en la línea de Ciudadanos; yo creo que al final casi teníamos que empezar por concienciar; yo creo que es lo primero que teníamos que intentar, era concienciar un poco a la sociedad de la necesidad de que tenemos que dar estos cambios; de que si queremos un pueblo mejor son los propios ciudadanos lo que tienen que empezar a poner esa primera piedra y después, si a partir de ahí funcionara, a mí también me parece una propuesta lógica -yo creo que en otros sitios hay y que sí funciona-.

Si me gustaría en la línea que hemos hablado antes, pues que se tratará con los servicios técnicos del Ayuntamiento la posibilidad de esas ubicaciones que propone u otras diferentes, y vamos yo sigo en esa línea: en la de hacer una propuesta y mirar exactamente los sitios que serían convenientes para la ubicación de estas zonas de recreo canino; no tendremos ningún problema en apoyar esta moción. Tiene la palabra el señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Es porque esta moción no se ratificó la urgencia de la misma con carácter previo, y debe hacerse”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Sí, perdón, como viene en la modalidad de proposición, cabe ratificar su inclusión en el orden del día”.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la moción, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece de derecho que constituyen el Pleno: votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Bien, como ya está explicada la moción, es simplemente reflejar, que como decía el portavoz de Laciana Avanza que eso es a modo de sugerencias (esas zonas que indica) y que habría que estudiar la posibilidad de esas ubicaciones o de otras diferentes según la conveniencia que nos digan desde la oficina técnica".

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de acuerdo que es aprobada con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 12 votos a favor, emitidos por los seis concejales del grupo Socialista D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco los cuatro concejales del grupo de Izquierda Unida D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández, Socialista, la concejal del grupo de Ciudadanos D^a Elena Castro Diéguez, y el concejal del grupo Laciana Avanza D. Víctor del Reguero Prieto.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una correspondiente al concejal D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo del Partido Popular.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

ÚNICO.- La creación, a la mayor brevedad posible, de Zonas de Esparcimiento Canino en la localidad de Villablino, que podrían ubicarse en la franja norte del Parque del Minero, una parte del parque de la calle García Buelta (al lado de Correos) o el parque de la Avenida del Bierzo, contemplando la posibilidad de establecer también otros espacios análogos, al menos, en las localidades más pobladas, como Villaseca de Laciana y Caboalles de Abajo, para que los perros y sus propietarios puedan disfrutar tanto del esparcimiento necesario con seguridad, como de las mejores condiciones higiénico-sanitarias en nuestras calles y espacios públicos por el común de los vecinos.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

RELACIÓN DE DECRETOS MES DE MARZO 2015:

- Decreto de fecha 2 de marzo de 2015, anulando y dejando sin efecto la declaración responsable presentada por don Luciano Martínez Domínguez en fecha 17/02/2015.
- Decreto de fecha 2 de marzo de 2015, declarando que las obras y actos de uso del suelo promovidos por Coto Minero Cantábrico S.A. en liquidación, de acuerdo con su escrito de fecha 25/02/2015, está sometidos a preceptiva licencia urbanística.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 2 de marzo de 2015, ordenando la publicación del anuncio del trámite de información pública y audiencia a los interesados a que se somete el expediente, por el plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, Tablón de Edictos Municipal y página Web.
- Decreto de fecha 2 de marzo de 2015, ordenando la publicación del Acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2015, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, Diario de León y Tablón de Edictos Municipal.
- Decreto de fecha 2 de marzo de 2015, incorporando de oficio al expediente de “licencia ambiental y licencia urbanística para comercio menor de combustible de toda clase, excepto gases y carburantes, y comercio mayor de chatarra y metales de deshecho (férreos y no férreos).
- Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, aprobando la convocatoria y las bases para la selección y contratación de ocho alumnos en la modalidad de formación y aprendizaje, durante la duración del programa mixto de formación y empleo, “Trabajos de reparación y pintado de edificios públicos” (seis meses).
- Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expte: 2014/000199, a doña Elvira Robles González.
- Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000263, a don Basilio Pérez Fernández.
- Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000256, a doña M^a. Carmen Rabade Cadenas.
- Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000195, a don Manuel José López García.
- Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000260, a doña Amparo López Vergara.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2015, Desestimar la pretensión de nulidad de la Resolución del Instructor de fecha 5 de junio de 2014, declarando que en el curso del presente procedimiento no se ha causado indefensión a los interesados en el mismo.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2015, tener por subsanadas las deficiencias advertidas en el escrito de fecha 28/01/2015, y admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. Nuria Martínez Llamas.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 5 de marzo de 2015, teniendo por efectuada la comunicación previa de la actividad de “Notaría”, emplazada en la C/ Vega del Palo, nº 18-Bº, de Villablino, cuya titular es D^a. María Cristina De Solís Merino.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2015, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2015, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2015, asignando a determinado personal laboral de este Ayuntamiento, el complemento de productividad.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2015, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial (expediente 6/2014) formulada con fecha 24/2/2014 (registro de entrada: nº 837) por don Miguel Ángel Teixeira Da Costa.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, revocando el nombramiento efectuado mediante Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, y designar a la letrada doña Belén De Dios Gavela, para la representación procesal y jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los Autos 0000521/2014.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, proponiendo a la Consejería de Fomento y Medio de la administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el otorgamiento de autorización de uso excepcional de suelo rústico promovido por don Amílcar Sousa Do Nascimient.o.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “BAR MUSICAL”, con denominación comercial “Pub Diario”, del anterior titular, D^a. Natividad Rodríguez Álvarez, a la nueva titular, doña Elisa Boto Rodríguez.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expte: 2014/000234, a don José Antonio Prieto Vázquez.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000150, a doña Adela Trinidad Díez Calzada.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº d expdte: 201/000252, a doña M^a. Jesús Álvarez González.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000265, a don José Hilario Rodríguez García.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los Autos 754/2014.
- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015, rectificando el error material advertido en el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 20 de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, determinando la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de “contratación para la adjudicación de la enajenación de efecto no utilizable mediante subasta pública.- Composición de la Mesa de contratación y convocatoria de sesión.
- Decreto de fecha 9 de marzo del 2015, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 10 de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 12 de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de febrero 2015.
- Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por GRUPO ITEVELESA, S.L.
- Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, concediendo autorización a doña M^a. Teresa Martínez López, que actúa en calidad de Presidenta de la Junta Vecinal de Caballes de Abajo, para celebrar la Procesión del Cristo de los Mineros, con motivo de la Semana Santa.
- Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2015/000002, a don Julio Fernández Caballero.
- Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, expediente de restauración de la legalidad urbanística. Proposición y práctica de pruebas. Alegaciones presentadas por don Jesús Manuel Gómez Vázquez.
- Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, desestimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 28 de enero de 2014, por doña María Isabel Calderón Anglada contra el Decreto de Alcaldía de fecha 17-12-2014.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, concediendo un anticipo de nóminas a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el martes, día 16 de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, aprobando factura presentada por Grupo Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Frenosil, S.L.
- Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Bar de categoría Especial”, con denominación comercial “Pub Náutico”, de la anterior titular, doña Bárbara Vega Vázquez, a la nueva titular, doña Tania María Teixeira Menéndez.
- Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, concediendo las exenciones correspondientes a las tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, a determinado interesado.
- Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, nombrando, para la provisión de los puestos de trabajo convocados, a los candidatos propuestos por el tribunal de selección. (Expediente para la contratación de un coordinador /monitor de pintura y formación complementaria, personal laboral temporal, a jornada completa y un monitor de pintura a tiempo parcial (25 horas semanales), mediante contrato por obra o servicio, por un periodo de seis meses, tiempo de duración del programa mixto de formación y empleo “Trabajos de reparación y pintado de edificios públicos”).
- Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, teniendo por efectuada la transmisión de la actividad de explotación ganadera en régimen extensivo, formada por seis cabezas de ganado ovino, al nuevo titular don Manuel Castrillón Ibias.
- Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Belén Dios Gavela.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, anulando la liquidación practicada en concepto de tasa e I.C.I.O en fecha 18/11/2014, y estimando la modificación del solicitante de fecha 07/01/2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000236, a don Miguel Ángel Iglesias Dapena.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2015/000011, a doña Ana María Fernández Barriales.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000223, a don Manuel Gancedo González.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 17 de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tuvo lugar el jueves día 19 de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Ecolux Servicios Energéticos, S.L.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Fino Recambios de Automoción e Industria S.A.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Fino Recambios de Automoción e Industria S.A.
- Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Sedex Card, S.L.
- Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, ordenando el pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, estimando la pretensión formulada por don Albino Vázquez Gavieiro en fecha 20-02-2015, declarando haber lugar a la prórroga de inicio de la licencia urbanística con nº de expediente 2014/000044, otorgada a medio de Decreto de 12/06/2014.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, rectificando de error material advertido en el Decreto dictado por el Presidente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo con fecha 2 de diciembre de 2014.
- Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, rectificando de error material advertido en el Decreto dictado por el Presidente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo con fecha 12 de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, anulando la liquidación girada por la tasa de badminton perteneciente al mes de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, aprobando el programa de actividades culturales siguientes: “XI OTOÑADA CULTURAL: XIV Semana de Montaña, Exposiciones, VIII Jornadas micológicas y otras actividades”, IX Universidad Popular, IV Muestra Teatro Primavera, XXVII Feria del Libro; IX Universidad Popular, VIII UNED, VIII Jornadas del Mayor, XII jornadas “Mujer y Familia.”
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, acumulando en un único procedimiento las solicitudes de licencia urbanística con nº de expedientes 2014/000021 y 2014/000186, a Carlos Calvo Calvo.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, aprobando factura presentada por Foto Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Herederos de Manuel Martínez Fernández, S.L.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Leocadia Riesco Fervienza.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Consejo General Cosital.
- Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Deportes Isa, S.L.
- Decreto de fecha 19 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Neumática Hidráulica Beco, S.A.
- Decreto de fecha 19 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Centro Informática Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 19 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Vodafone España, S.A.U.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 20 de marzo de 2015, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Santiago Fernández Iglesias en representación de Transperfecto, S.L. con fecha 5/11/2014.
- Decreto de fecha 20 de marzo de 2015, concediendo a doña Aroa Pinto Rivero, para licencia para la tenencia de perro peligroso.
- Decreto de fecha 20 de marzo de 2015, concediendo a doña Ainoa González Pinteño, licencia para la tenencia de perro peligroso.
- Decreto de fecha 20 de marzo de 2015, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, don Ramón Álvarez Fernández, a favor de don Ramón Álvarez González y de don Benito Gómez González.
- Decreto de fecha 20 de marzo de 2015, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, don Agustín Terán Martín, a la nueva titular doña Raquel Terán Martín.
- Decreto de fecha 20 de marzo de 2015, acordando la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida, de determinados ciudadanos extranjeros..
- Decreto de fecha 20 de marzo de 2015, declarando que el acto de uso del suelo promovidos por D. Emilio Rodríguez Lago, en calidad de constructor, cuyo objeto es la ejecución de obras de ensanchamiento de rampa de acceso a garaje privado en el inmueble nº 20 de la Avda. Constitución de Villablino.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por doña Irene García Prieto con fecha 18 de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Ichu Recambios y Suministros.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Placido García Marrón.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Javier Fernández Ron (Excavaciones y Escolleras).
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Librería Madera.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Edigrup Producciones TV S.A. (Canal 8).



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, aprobando las cuotas del año 2015 presentadas por CUATRO VALLES.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el viernes día veintisiete de marzo de 2015.
- Decreto de fecha 23 de marzo de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por D^a. Nuria Pescador Torrijo.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión con modificación no sustancial de la actividad, pasando ésta de “Kiosco”, que en la actualidad se encuentra autorizada a “Comercio al por menor de cualquiera clase de productos alimenticios” sita en Villablino, del anterior titular, D. Carlos Horacio Álvarez Rubio, a la nueva titular, D^a. Dulce María González Álvarez.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, aprobando factura presentada por Vicmari Laciana S.L.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, aprobando factura presentada por AULOCE S.A.U. (ESPUBLICO).
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Librería Madera.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, aprobando factura presentada por Diputación de León.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, aprobando factura presentada por don Cesareo Rodríguez González.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, factura presentada por Coarfe Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Lavado y Neumáticos José Antonio.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, concediendo a don Andrés Granja Fernández, licencia de primera ocupación.
- Decreto de fecha 24 de marzo de 2015, solicitando subvención a la Diputación Provincial para la financiación de las Escuelas Deportivas 2014/2015.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, para el día 27 de Marzo de 2015.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Sanidad y Asuntos Sociales, para el día 27 de Marzo de 2015.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, iniciando, de oficio, procedimiento de regularización de la actividad, de venta de “fabricación de pellets”, ejercida por don Francisco Javier Lombardía Bardón, emplazada en la parcela A-4 de las del Parque Industrial Laciana.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, iniciando de oficio, procedimiento de regularización de la actividad, de reparación de vehículos, ejercida por don Martín López Soto.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando presentada por Transportes Hepa Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Laboratorios Munuera.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Carburos Metálicos S.A.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Zapatería Cid.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por La Imprenta.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Tramas (Ángel Domínguez González)
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, requiriendo al contratista Matadero de Villablino, S.L. en la persona de su representante, don Fernando De Sousa Lopes para que, con carácter inmediato, proceda a la satisfacción íntegra y completa de la deuda por impago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por El Diario de León, S.A.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, desestimar el recurso de reposición interpuesto en fecha 9/05/2014 (registro de entrada nº 2239) por el representante de la mercantil Matadero de Villablino S.L., concesionaria del servicio de matadero en Villablino contra el Decreto de Alcaldía de fecha 9/04/2015.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 25 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Teatro Pausa El Entrego.
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2015, concediendo a determinado personal laboral de este Ayuntamiento, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Montal.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, efectuando delegación a favor de don Mario Rivas López, en su condición de Cuarto Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril del 2015.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, concediendo licencia de apertura a don Juan Manuel Castaño Suárez, actuando en nombre y representación de la mercantil “Sistemas de Dosificación Dosiper, S.L.”, para la actividad de “Industria de Sistemas de Dosificación y Medición.”
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, nombrando Cuarto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villablino al siguiente concejal, miembro de la Junta de Gobierno Local: D. Mario Rivas López.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Sistemas de Oficina de León.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Laciana Glass, S.L.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Anpiclor S.L.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Grupo Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Diario de León.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Exmencor, S.L.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando a factura presentada por Transperfecto S.L.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, anulando las liquidaciones giradas por la tasa de socio de polideportivo perteneciente a los trimestres 1º y 2º del 2014.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Lepon Pinturas S.L.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Suministros Maber, S.L.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando el proyecto: “Restauración de corro de ovino en el paraje “La Vela”, Braña de San Miguel de Laciana, Villablino (León)”
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Anselmo José Juan Stores, S.A.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Carbón Verde Energía S.L.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Sucesores de El Guarni, S.L.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Garaje Rodríguez.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Talleres Rafael Laiz
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por M^a. Purificación Méndez Gayol (MRW).
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Carbolén G.R.S.L.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Coarfe Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Carburos Metálicos S.A.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, denegando la pretensión formulada por los interesados en su escrito de 11/02/2015, declarando que no ha lugar a la suspensión de la ejecución de las obras hasta el mes de mayo, una vez que han desaparecido las adversas condiciones climatológicas.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, se tiene por elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación inicial del reglamento regulador del funcionamiento de las viviendas municipales cedidas para acoger a mujeres víctimas de violencia de género, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino en sesión de fecha 30 de enero de 2015.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, se tiene por elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación inicial del reglamento regulador del registro contable de facturas y del punto general de entrada de facturas electrónicas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino en sesión de fecha 27 de febrero de 2015.
- Decreto de fecha 30 de marzo de 2015, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 02/2015, de modificación de créditos por generación de crédito por ingreso.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Carbolén G.R.S.L.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística (y dentro de ésta, de la autorización de uso excepcional de suelo rústico), la actividad ganadera promovida por don Jorge Carro Andre.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, declarando que la solicitud de don Eliseo Iglesias Bravo, para corral doméstico, está sometida al régimen de comunicación



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

ambiental del artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de acuerdo con lo establecido en su anexo V, letra h.

- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Movistar.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Movistar.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando la convocatoria y las bases para la selección y provisión de los siguientes puestos de trabajo: siete oficiales de segunda de construcción, siete peones construcción y ocho peones jardinería, por una jornada de seis horas diarias para los peones y cinco para los oficiales.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística (y dentro de ésta, de la autorización de uso excepcional de suelo rústico), la actividad ganadera promovida por don Jorge Corral Martínez.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Pirotécnia Pablo, S.L.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Vego Supermercados S.A.U. (Familia)
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Florinda Martínez García (Solete).
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Bar Casa Riesco.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando lo Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de Marzo de 2015.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando la liquidación de impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Centro Informática Laciaña, S.L.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida por don Francisco Sierra Guerra, mediante aval bancario.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando la factura presentada por Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando los gastos del Aula UNED de Villablino para el curso 2013-2014.
- Decreto de fecha 31 de marzo de 2015, aprobando las facturas presentadas por Carbolen G.R.S.L.

RELACIÓN DE DECRETOS MES DE ABRIL 2015

- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, concediendo a determinado trabajador municipal del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Herederos de Manuel Martínez Fernández, S.L.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, delegando en el concejal, doña Olga Dolores Santiago Riesco, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 11 de abril de 2015, entre don Antonio Marcos Rasero Andujar y D^a. Tania María Cea Martín.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015. designando al letrado don Francisco Javier Solana Bajo, para la defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento de recurso contencioso administrativo, seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León por los trámites del procedimiento ordinario 38/2015.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, ordenando con carácter inmediato la ejecución del fallo de sentencia en sus propios términos, y en su virtud, reconocer al empleado don Pedro Lorenzo Martín la categoría de jefe del servicio de aguas de este Ayuntamiento.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, aprobar la modificación de las bases para la selección y provisión de siete oficiales de segunda de construcción, siete peones construcción y ocho peones jardinería, aprobadas mediante Decreto de 31/03/2015:
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de Marzo de 2015.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, disponiendo la ejecución de la sentencia nº 147/2014, en el procedimiento ordinario 1155/2002.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 1^{er} Trimestre de 2015.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, concediendo autorización a doña Aura Estela Rodríguez Vargas, para celebrar una fiesta en un prado sito en la Avda. del Bierzo de Villablino, los días 10 y 11 de abril de 2015.
- Decreto de fecha 6 de abril de 2015, nombrando a los siguientes miembros del tribunal de selección para la provisión de siete puestos de trabajo de oficiales de segunda de construcción, siete peones construcción y ocho peones jardinería, por una jornada de seis horas diarias para los peones y cinco para los oficiales, de acuerdo con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de 31 marzo de 2015 y modificadas mediante Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2015.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, admitiendo a tramite el recurso de reposición interpuesto por D^a. Cristina De Solís Merino, contra liquidación de tasa aprobada mediante Decreto de fecha 5/03/2015, por razón de expediente de comunicación previa de la actividad de notaría, en la calle Vega del Palo nº 18-B de Villablino.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 9 de abril de 2015.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, autorizando la cancelación de las garantías constituidas en metálico por don Juan Doncel Soldado, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en las calles García Buelta y Peatonal de Villablino.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, ejerciendo la inspección urbanística y ambiental en relación con el expediente de corral doméstico a ubicar en la parcela 447 del polígono 4, cuyo sujeto titular y responsable es don Ignacio Menéndez Pérez.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Repromorés, S.L.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, sobre petición de informe en expediente de corral doméstico.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad correspondientes al mes de marzo 2015.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2015, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad correspondientes al mes de marzo 2015.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2015, aprobando la nómina del mes de marzo de 2015 y paga extra.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Inversiones Ajalvir 24, S.L.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2015, concediendo anticipo de nómina a determinado personal del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2015, declarando que la ejecución del proyecto “Depósito Regulador en Villaseca de Laciana (27-LE-516. VILLABLINO), no está sometida al régimen de intervención administrativa ya sea licencia urbanística o declaración responsable, por cuanto se trata de una obra de titularidad municipal con financiación externa de la Junta de Castilla y León.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2015, nombrando, para la provisión, siete puestos de trabajo de peones de construcción y ocho puestos de trabajo de peones de jardinería, a determinados trabajadores, en el expediente para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato por obra o servicio determinado, al amparo de la subvención directa concedida, por resolución de 27 de febrero de 2015, por el presidente del servicio público de empleo, como apoyo a la contratación temporal de desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencia ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por doña Nuria Pescador Torrijo.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2015, anulando el recibo de vado permanente (año 2015) emitido a nombre de don Luis López Álvarez (fallecido), habiendo hecho entrega de la placa en fecha 20/08/2014, cursar la baja de dicho vado, y proceder a la devolución del mencionado recibo a la interesada doña Dolores Fernández Álvarez.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 10 de abril de 2015, nombrando, para la provisión, siete puestos de trabajo de oficiales de segunda de construcción, a determinado trabajadores en el expediente para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato por obra o servicio determinado, al amparo de la subvención directa concedida, por resolución de 27 de febrero de 2015, por el presidente del servicio público de empleo, como apoyo a la contratación temporal de desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Lepon Pinturas, S.L.
- Decreto de fecha 14 de abril de 2015, teniendo por efectuada la Comunicación Previa de la actividad de “Espectáculo Circense”, cuyo titular es don Luís Felipe Franco Dalote Pedrosa.
- Decreto de fecha 14 de abril de 2015, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 01/2015, de modificación de créditos transferencia de créditos al mismo de grupo de función.
- Decreto de fecha 14 de abril de 2015, concediendo al Club Deportivo Escudería Laciana Motor, ayuda económica, para sufragar los gastos de la celebración de la XX Subida Valle de Laciana a Leitariegos.
- Decreto de fecha 14 de abril de 2015, concediendo ayuda económica a la Fundación de la Biosfera Laciana.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Vodafone España, S.A.U.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2015, aprobando las facturas presentadas por Grupo Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Pablo Jesús García de Vadillo (Técnico afinador de Pianos)
- Decreto de fecha 15 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Panadería Penles.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2015, estimando la pretensión realizada por don Ignacio Menéndez Baizan.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2015, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 15 de abril de 2015, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 16 de abril de 2015, ejecución de sentencia del orden contencioso administrativo. Procedimiento Ordinario 1155/2002.
- Decreto de fecha 16 de abril de 2015, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 17 de abril del 2015.
- Decreto de fecha 16 de abril de 2015, aprobando las facturas presentadas por Telefónica de España, S.A.U.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2015, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2015, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a determinados sujetos pasivos.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2015, concediendo licencia urbanística a doña M^a. Luisa Álvarez Luguera.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González S.L.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2015, concediendo a la Junta Vecinal de Villaseca de Laciana, una subvención, con motivo a la celebración del “Campeonato de Dardos”
- Decreto de fecha 17 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Anselmo José Juan Stores, S.A.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Placido García Marrón.
- Decreto de fecha 20 de abril de 2015, ordenando a los promotores don Ismael Martínez Álvarez y doña M^o. Jesús Cuervo Álvarez, que procedan con carácter inmediato y urgente, a la ejecución material de las obras de demolición de alero y cerramiento del hueco de ventana en la planta baja de la fachada oeste, así como cerramiento del hueco abierto como puerta de cochera en el lindero sur e los términos expresados en el informe del director de obra.
- Decreto de fecha 20 de abril de 2015, liquidación final por baja de la trabajadora del servicio de limpieza, doña Carmen Méndez Gayol.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 20 de abril de 2015, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a determinado sujeto pasivo.
- Decreto de fecha 20 de abril de 2015, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras y Urbanismo, del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 21 de abril de 2015, solicitando subvención a la Diputación Provincial para la financiación de la XX Subida Valle de Laciana.
- Decreto de fecha 21 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.
- Decreto de fecha 21 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A.
- Decreto de fecha 21 de abril de 2015, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 22,23 y 24 de abril de 2015.
- Decreto de fecha 21 de abril de 2015, ordenando el pago de determinadas obligaciones reconocidas, con cargo al vigente presupuesto municipal prorrogado, por considerar que afectan al funcionamiento de servicios municipales básicos.
- Decreto de fecha 21 de abril de 2015, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, don José Flórez Arias, a favor de su hija, doña Adela Flórez Álvarez.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2015, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinados sujetos pasivos.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Anselmo José Juan Stores, S.A.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2015, convocando sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 27 de abril de 2015.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2015, aprobando el programa de actividades municipales en materia de juventud: “Ludoteca, actividades de aventuras, naturaleza y turismo activo y actividades juveniles y tiempo libre”



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 22 de abril de 2015, desestimando la pretensión formulada en fecha 6/11/2014 (registro de entrada nº 5836, de 18/11/2014), por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por don Ricardo Crespo Carrión.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don José María Domínguez Salvador.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, aprobando las facturas presentadas por Gam Noroeste, S.L.U.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, aprobando las facturas presentadas por Armando Rubio Suárez.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por El Callejón del Gato Producciones, S.L.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, aprobando el gasto para desplazamiento dentro del marco de La Feria del Libro 2015.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, aprobando la devolución de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a determinado sujeto pasivo.
- Decreto de fecha 27 de abril de 2015, concediendo a determinado trabajador laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, aprobando el gasto de indemnización por razón del servicio.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida por la mercantil CONSTRUCTORA LEYCO, S.A.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida por la mercantil INGES, OBRAS Y PROYECTOS S.L.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Felix Marbán de la Huerga.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, aprobando la liquidación del contrato de la obra de “Pavimentación de calles en Caboalles de Abajo y del camino al cementerio en Rabanal de Abajo” adjudicado a la mercantil Constructora Leyco, S.A.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida por don Fernando Aira Álvarez, en expediente de contrato de servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Pavimentación de calles en Caboalles de Abajo y del camino al cementerio en Rabanal de Abajo.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida por don Fernando Aira Álvarez, en expediente de contrato de servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Renovación de red de distribución de agua y pavimentación de calles en la Corradina, Villablino.
- Decreto de fecha 28 de abril de 2015, aprobando la liquidación del contrato de obra de “Renovación de Red de distribución de agua y pavimentación de calles en la Corradina, Villablino.”, adjudicado a la mercantil Inges, Obra y Proyectos S.L. de acuerdo con el informe de la dirección facultativa.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2015, teniendo por efectuada la transmisión de la actividad de explotación ganadera en régimen extensivo, del anterior titular doña María Isabel Domínguez y doña Leonides Ancares Rodríguez, al nuevo titular don Carlos Antonio Lago Domínguez.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2015, autorizando la cancelación de la garantía constituida por la mercantil Edificaciones y Construcciones Otrebal del Noroeste S.L., en expediente de contratación de la obra de “Renovación de redes y pavimentación de calles en el Barrio del Mato, en Villaseca de Laciana.”
- Decreto de fecha 29 de abril de 2015, concediendo a determinados sujetos pasivos la bonificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2015, solicitando subvención a la Diputación Provincial para la financiación de Aulas de deporte y Salud 2014/2015, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la organización de Aulas Deporte y Salud, durante el año 2014/2015.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2015, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

- Decreto de fecha 30 de abril de 2015, declarando la obligación del concesionario Matadero de Villablino, S.L. en la persona de su representante don Fernando De Sousa Lopes, de reintegrar al Ayuntamiento de Villablino, de manera íntegra y completa la deuda por impago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por don Alejandro Martínez García.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2015, aprobando la liquidación del contrato de la obra de “Renovación de Redes y pavimentación de calles en el Barrio del Mato, en Villaseca de Laciana” adjudicado al contratista Edificaciones y Construcciones Otrebal del Noroeste S.L. de acuerdo con el inforem de la dirección facultativa.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2015, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2015, aprobando la factura presentada por Francisco Javier Solana Bajo.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2015, concediendo a la Asociación Protectora de Animales de Laciana (APAL), una subvención para comprar alimento para dichos animales.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2015, declarando no sujeta al régimen de intervención administrativa a través de las licencias ambiental y urbanística, la actividad ganadera promovida por don Félix Marbán Vega.

ASUNTO NÚMERO OCHO. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

No hay ninguna intervención en este asunto.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, del grupo Popular:

1.- "En primer lugar, dos ruegos que me han llegado desde el geriátrico (y que no cree que sea muy difícil); en primer lugar un aparcamiento para minusválidos: allí delante hay una zona que está como amarillo pero hay un usuario en el Geriátrico que tiene la tarjeta de minusválido y tiene familiares que le van a buscar, a recoger y les resulta imposible aparcar allí delante, entonces rogaría que se iniciasen los trámites necesarios para pintar allí un aparcamiento de zona azul para discapacitados.

2.- Luego, en esa misma zona me han reclamado la colocación de un contenedor amarillo; no sé si sería posible porque ya se han colocado algunos y de hecho depositan plásticos en uno que les queda bastante lejos. Entonces a lo mejor se podría colocar en esa zona porque en el geriátrico hay bastantes residuos de este tipo plástico.

3.- Ahora, hay también, sobretodo en verano, esos contenedores que hay, tanto los del bar Benedell como los vecinos y los propios visitantes y residentes del Geriátrico se quejan de un problema de olores (ahora sobretodo en el



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

verano); no sé si se podría tomar alguna medida o si de vez en cuando se limpian esos contenedores, porque sobretodo son residuos orgánicos que me imagino que sean de viviendas o incluso de los supermercados que hay cercanos.

4.- En otra línea de cosas, ruego que se estudie el asfaltado de la calle de... en la zona de la Plaza los locales de (...) los pubs de La Corte y el otro que hay enfrente: es que es una calle que realmente yo creo que es la única de las pocas que no está ni asfaltada ni tiene hormigón; Ahí sólo hay tierra y cuando llueve eso es para los vecinos de esa zona, que ciertamente no son muchos, pero bueno, son vecinos y pagan sus impuestos también; entonces que se estudie la posibilidad de adecuar esa calle convenientemente.

5.- Luego otro tema que ya hablé con el concejal de obras y que también tiene un importante calado social, es en Villaseca; hay una familia que por la situación de gravedad que tiene (es una señora de ochenta y pico años con un hijo hemipléjico): Viven en Los Cuarteles en una vivienda que tiene dos escaleras, una por cada lado, -ya conocéis más o menos la situación-. Entonces quería estudiar la posibilidad de en una de las dos escaleras, como sólo viven ellos y pueden utilizar la otra, pues construir una rampa para bajar y subir la silla de ruedas.

6.- Luego también me gustaría que en el apartado de medioambiente se estudie -como ya también conoce el concejal de área-, la creación y señalización de una ruta GR alrededor de Laciana, que tenemos ya prácticamente el proyecto diseñado -serían unos 100 km más o menos y podría unirse con el resto de senderos de Laciana, que en su momento se abordó el tema y ruego que se retome esa propuesta y que se señalice y se estudie con la Junta la homologación de una ruta GR alrededor del Valle de Laciana.

Y luego, finalmente, quería rogar al Pleno que me disculpe si en alguna ocasión no acudo al Pleno porque bueno, parece que ha tenido mucha relevancia -yo pensé que se me habría excusado por motivos personales-; sería conveniente explicar que a esa misma hora tenía una consulta con mi hija que por desgracia tiene una enfermedad que no tiene tratamiento y creí conveniente acudir a la cita de Madrid y entonces no podía estar aquí en el Pleno, en un Pleno cuyos puntos ya estaban suficientemente hablados y debatidos, y tampoco me pareció más importante. De todas formas, que tengan por seguro los miembros corporativos que me enteró de lo que se habla en los Plenos porque es mi obligación, pero bueno, por suerte o por desgracia hay cosas más importantes en la vida que venir aquí (...) Simplemente, que si no vuelvo a venir que se me disculpe, porque será un caso de fuerza mayor".

Interviene el Sr. Alcalde D. Mario Rivas López para informar en relación con este asunto, que en la pasada sesión plenaria, había recibido previamente una llamada telefónica del concejal del grupo Popular explicándole los motivos por los que le era imposible asistir al Pleno, y que por olvidó durante la citada sesión plenaria, disculpó sus asistencia al finalizar aquélla.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo de Izquierda Unida, **D. Raúl Fernández Pinillas**, cuya intervención no se puede transcribir literalmente por cuanto resulte ininteligible por un defecto de la grabación, y por tanto se recoge de manera resumida en los siguientes términos:

1.- En primer lugar ruego que se le conteste a los escritos con registro de entrada de 27 de julio de 2015.

2.- En segundo lugar, pone de manifiesto las quejas de algunos pueblos sobre los puntos de luz; hay un caso de un pueblo que tiene varias farolas fundidas, así como las quejas en cuanto a la limpieza de calles (sobretodo por la presencia de ortigas y zarzas).

3.- Pregunta que se explique dónde se van a invertir los 120.000 euros de los Planes Provinciales.

4.- Que se estudie el tema de la calle que va de Caja España al Cantábrico y donde está el restaurante, puesto que se quejan los vecinos que tienen cocheras y a los que perjudica la actual señalización viaria.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

Intervención del portavoz y concejal del grupo político LACIANA AVANZA, **D. Víctor del Reguero Prieto**, que al igual que en el caso anterior y por un defecto de la grabación, no se puede recoger literalmente y se hace el siguiente resumen:

- 1.- Incidir en el tema de la limpieza de las calles.
- 2.- El tema de la fuente de Sierra Pambley, que cada día se encuentra en peor estado.
- 3.- Si tienen alguna nueva información sobre la liquidación de Coto Minero Cantábrico.
- 4.-Pregunta porqué no se ha dado cuenta de los Decreto de estos últimos meses, puesto que se ha dado cuenta de los de marzo y abril, que son del mandato anterior.
- 5.- Tema de la señalización, con vistas sobretodo a la temporada invernal, para turistas y esquiadores, dado que es bastante mejorable (señala que hay gente que se equivoca de destino etc).
- 6.- Renueva la petición de que se trate el tema del matadero en una comisión a la mayor brevedad.
- 7.- En relación con el Aula de la UNED de Villablino, solicita que se le facilite información más completa para saber en qué se gastan esas partidas, pues la hoja que se le ha proporcionado es insuficiente.
- 8.- Se suma a las petición de Izquierda Unida, en el sentido de que no se ha contestado a la solicitud de varios expedientes, y por tanto nada ha podido señalar en control y fiscalización por cuanto no ha podido ver los expedientes.

Interviene la concejal D^a Elena Castro Diéguez, del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quien señala que le gustaría saber si se van a tomar medidas en relación con la carretera LE-497, habida cuenta del mal estado en que se encuentra, y si va a ser accesible, sobretodo con vistas al invierno y la temporada de esquí.

El Sr. Alcalde Presidente, **D. Mario Rivas López** interviene para contestar en primer lugar a esta última pregunta de la concejal de Ciudadanos, informándole que ha solicitado una reunión con el Consejero de Fomento para tratarse este asunto.

En cuanto al tema de la fuente Sierra Pambley, -que efectivamente señala que está deteriorada-, informa que se está examinando y valorando el coste de su reparación.

En cuanto al porqué no se ha pasado la relación de Decretos de estos meses, solicita que informe el Secretario, el cual responde que no se han pasado al Pleno por falta de personal, dado que se ha producido una acumulación de tareas al encontrarse algunas auxiliares en periodo vacacional.

En relación con la información sobre el aula de la UNED, el Sr. Alcalde indica que se le proporcionará la documentación al concejal, y señala que la información que se ha solicitado se va facilitando, pero que se debe comprender que ello debe compaginarse con el normal funcionamiento de los servicios administrativos; que con el tema de la comisión para abordar el asunto del matadero pasa lo mismo; informa que ya se le ha enviado un escrito al concesionario para que señale un día para la visita de inspección.

En cuanto a los puntos de luz, informa que el problema del Ayuntamiento es que carece de una cesta en propiedad, y que debe alquilarse, con los consiguientes problemas y limitaciones que ello conlleva.

En cuanto a la limpieza viaria, indica que aun cuando ahora existe un refuerzo por los trabajadores subvencionados, no debe olvidarse que sólo se dispone de dos trabajadores en plantilla para la limpieza viaria.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236

En relación con las obras de la subvención del Plan Provincial, informa que se van a asfaltar, la calle Real en Villablino, la calle Real en Villager, una parte del barrio La Fábrica en Villaseca que está en unas condiciones lamentables, y se va a hacer una pista de multideporte que va a ser ubicada en la Avenida del Bierzo.

En lo que se refiere al ruego formulado por el concejal del grupo del Partido Popular, relativo a la construcción de una rampa

En lo que se refiere al asunto planteado por el portavoz de Izquierda Unida en relación con el estacionamiento en la calle de Caja España a la Plaza Sierra Pambley, informa que se ha hablado con la Policía Local y que es factible, de modo que se va a ampliar la zona de estacionamiento de vehículos.

En cuanto al ruego planteado por el concejal del grupo Popular, relativo al establecimiento de una zona de aparcamiento exclusivo para minusválidos junto al Geriátrico, informa que por parte de los servicios municipales se va a proceder a pintar las señales horizontales de los viales; y que se atenderá en primer lugar a las zonas de minusválidos, y en cuanto a la recogida de envases y limpieza de esos contenedores se traslada al concejal del área para que lo tenga en consideración.

ASUNTO NÚMERO DIEZ. INFORMES DE PRESIDENCIA.

Al hilo de la pregunta formulada por el concejal de Laciana Avanza, informa que se han mantenido varias reuniones con los administradores concursales de CMC, y que a fecha de hoy se han hecho los primeros pagos de la multa, que corresponden a los meses de junio y julio por importe de 21.300 euros cada uno, y que espera que se siga abonando y que se seguirán manteniendo reuniones con ellos para que lo cumplan.

Que el tema de las concesiones mineras está un poco en el limbo, que no hay una propuesta clara por parte de nadie y que es probable que los interesados esperan a la siguiente fase que es una adjudicación directa.

En tercer lugar informa que se han mantenido reuniones con los administradores, por cuanto el Ayuntamiento está interesado en las concesiones de la Mina Escuela de Caboalles de Arriba, para así poder firmar un convenio con la Fundación Santa Bárbara (con vistas a un proyecto turístico -visitas a una mina en vivo- etc), y que ello pasa porque la concesión que es de CMC (únicamente de la Mina Escuela) revierta al Ayuntamiento de Villablino; señala que se están estudiando los trámites oportunos, puesto que se debe hablar con Minas dado que para optar a cualquier concesión se debe presentar un plan de labores (y el ayuntamiento no puede, con lo cual se ha hablado con la fundación para ver si puede hacer este tipo de trámites) de modo que al final esa concesión se la quede el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo con la fundación Santa Bárbara -que pueda hacer sus labores allí-, y se le puede dar ese impulso de visita turística, que cree que sería importante.

El Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará el Sr. Alcalde y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.